

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6.256 EDICION DE 18 PAGINAS	SALTA, MIERCOLES 16 DE NOVIEMBRE DE 1.960	Correo Argentino	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA  
Gobernador de la Provincia  
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN  
Vicegobernador de la Provincia  
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO  
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública  
Ing. PEDRO JOSE PERETTI  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536  
TELEFONO N° 4780  
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS  
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959  
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959  
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ....	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año .....	"	4.00

### SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual .....	\$	20.00
" Trimestral .....	"	40.00
" Semestral .....	"	70.00
" Anual .....	"	130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página .....	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página .....	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página .....	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas .....	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. N° 14868 del 28/10/60.	— Dispone la transferencia de partidas dentro del Presupuesto de la Secretaría General de la Gobernación .....	3120
" " " " 14869 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Mministerio .....	3120
" " " " 14870 " "	— Concede un subsidio de \$ 669.50 % a favor de Villa Primavera y en carácter de donación .....	
" " " " 14871 " "	— Concede un subsidio de \$ 1.241.— % a favor de Deportivo Centro Policial .....	3120
" " " " 14872 " "	— Aprueba el gasto de \$ 5.000.— % realizado por la Secretaría Coordinadora de Entidades Privadas de Bien Público y Afines, por compra de fuegos artificiales .....	3121
" " " " 14873 " "	— Concede un subsidio por \$ 8.000.— % valor de los trofeos adquiridos de la firma Casa Biora, en carácter de donación a favor del Jokey Club de Salta .....	3121
" " " " 14874 " "	— Concede un subsidio de \$ 851.— % valor del trofeo adquirido de la firma Casa Biora a favor de la Sociedad Rural Salteña y en carácter de donación .....	3121
" " " " 14875 " "	— Concede un subsidio de \$ 1.200.— % valor de los trofeos adquiridos de la firma talabartería "El Potro" a favor del Sporting Club .....	3121
" " " " 14876 " "	— Concede un subsidio de \$ 1.345.— valor del trofeo adquirido de la talabartería El Potro, a favor de la Escuela Normal Regional de la localidad de R. de la Frontera .....	3121
" " " " 14877 " "	— Concede un subsidio de \$ 4.010.— valor de la medalla adquirida de la firma Casa Biora, a favor de la Comisión Pro-Festejos de Boda de Oro de la Escuela Normal Regional de la localidad de Rosario de la Frontera .....	3121
" " " " 14878 " "	— Concede un subsidio de \$ 2.080.— a favor de la Comisión Directiva de Villa María Esther, en carácter de donación consistente en 80 kilos de carne .....	3121 al 3122
" " " " 14879 " "	— Asciende al cargo de Director de la Banda de Música de la Policía de Salta, al actual Sub-Director don Roque Brizzi en reemplazo de don Cayetano Riggio .....	3122
M. de Econ. N° 14880 " "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Pablo Mongaña, Operario bombeo de La Cerámica .....	3122
" " " " 14881 " "	— Acuarda un subsidio de \$ 30.000.— a la Comisión Pro Templo de Rosario de Lerma .....	
" " " " 14882 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	3122
M. de A. S. N° 14883 " "	— Concede licencia extraordinaria con goce de sueldo al Oficial Mayor Médico Asistente del Dpto. de Maternidad e Infancia, Dr. Juan Sergio Cuesta .....	3122
" " " " 14884 " "	— Reconoce los servicios prestados por el señor Humberto del Castillo Jerez, Personal Obrero y Maestranza, del Hospital Zonal de General Güemes .....	3122
" " " " 14885 " "	— Reconoce una guardia efectuada por el Dr. Jorge Herrera .....	3122 al 3123
" " " " 14886 " "	— Reconoce los servicios prestados por el Dr. Jorge M. Vasvari .....	3123
" " " " 14887 " "	— Reconoce los servicios prestados por la señora Paulina Humano de Condori, cocinera del Hospital Santa Teresita de Cerrillos .....	3123
" " " " 14888 " "	— Adscribe a la Secretaría Gral. de la Gobernación, a la Auxiliar 2° --Aux. Administrativa del Instituto de Endocrinología, Srta Guillermina Emma Witte Corton .....	3123
" " " " 14889 " "	— Acepta la renuncia presentada por la Srta. Emilia Cisneros, enfermera del Dpto. de Lucha Antituberculosa .....	3123
" " " " 14890 " "	— Aprueba resolución N° 1275—J de la Caja de Jubil. y Pensiones de la Provincia .....	3123 al 3124
" " " " 14891 " "	— Aprueba las facturas presentadas por el Instituto Roentgen, correspondientes a tratamientos radioterápicos .....	3124
" " " " 14892 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Juan Manuel Lávaque, al cargo de Abogado Asesor de la Dirección Provincial del Trabajo .....	3124
" " " " 14893 " "	— Designa a la señora Marcela López de Porce, enfermera del Puesto Sanitario de Hikman (Dpto. San Martín) .....	3124
" " " " 14894 " "	— Designa Peluquero Colchonero del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, al Sr. Mercedes Calapeña .....	3124
" " " " 14895 " "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Casimiro Tolaba al cargo de Auxiliar 5° --Personal de Servicios Generales del Dpto. de Lucha Antituberculosa .....	3124
M. de Gob. N° 14896 del 31/10/60.	— Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y S. Pública al titular de la misma Dr. Belisario Castro .....	3125
M. de A. S. N° 14897 " "	— Transfiere partidas correspondientes al Presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública .....	3125
M. de Gob. N° 14898 " "	— Dispone la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a J. de Policía .....	3125
M. de Econ. N° 14899 " "	— Aprueba certificado N° 1 correspondiente a la obra: Construcción Escuela Nacional N° 33 --Dpto. San Martín --Campo Durán .....	3125
" " " " 14902 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio .....	3125
" " " " 14906 " "	— Liquidada partida a favor de la Cárcel Penitenciaria .....	3125

" " " " 14907 " " — Dispone la transferencia de partidas dentro del Presupuesto para el actual ejercicio de la Deción. Gral. de Rentas .....	3125 al 3126
M. de Gob. N° 14908 " " — Dispone la transferencia de partidas de el presupuesto correspondiente a la Cárcel Penitenciaria .....	3126
M. de Econ. N° 14911 " " — Aprueba certificado N° 1 correspondiente a la obra: Construcción Escuela Nacional N° 75 —La Poma .....	3123
" " " " 14912 " " — Aprueba certificado N° 3, correspondiente a la obra: Pabellón cocina en Hospital del Milagro .....	3126
M. de Gob. N° 14913 " " — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio .....	3129
M. de Econ. N° 14914 " " — Liquidada partida a favor de la Cárcel Penitenciaria .....	3126
" " " " 14915 " " — Liquidada partida a favor de Administración Gral. de Aguas de Salta .....	3127
M. de Gob. N° 14916 " " — Aprueba Licitación Pública N° 70 realizada por la Oficina de Compras y Suministros del nombrado Ministerio .....	3127
" " " " 14930 " " — Aprueba la adquisición en subasta pública de un toro raza Holando—Argentino Puro de Pedrigué Chimpero Cafayate 33 .....	3127
" " " " 14955 " " — Reconoce un crédito a favor del Tribunal Arbitral —Ley 14390 en concepto de aporte de la Provincia para financiar los gastos de su funcionamiento .....	3127 al 3128

## RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 7144 — Exp. N° 2297—R. ....	3128
N° 7143 — Exp. N° 2545—H. ....	3128
N° 7142 — Exp. N° 2594—LL. ....	3128
N° 7141 — Exp. N° 2544—G.—	3128
N° 7140 — Exp. N° 64.200—U. ....	3128 al 3129

## LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7146 — Instituto Nacional de Salud Mental —Lic. Públ. N° 10/61 .....	3129
N° 7077 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares —Lic. Públ. N° 1/61 .....	3129
N° 7076 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares —Lic. Públ. N° 2/61 .....	3129
N° 7065 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares —Lic. Públ. N° 189/60 .....	3129

## EDICTOS CITATORIOS:

N° 7139 — s./ por Dora Acoria de Choque .....	3129
N° 7129 — s./ por Eulogia Aramayo Vda. de Copa .....	3129
N° 7055 — S./por Víctor Vicente Villafañe .....	3129

## REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 7159 — Banco Provincial de Salta .....	3129
N° 7128 — Banco Industrial de la Rep. Arg. vs. Domingo Varrá .....	3129

**SECCION JUDICIAL**

## SUCESORIOS:

N° 7155 — De doña María Antonia Saravia de Paz Saavedra .....	3129
N° 7154 — De doña Felis. Barrionuevo de Cuéllar .....	3129
N° 7151 — De doña Paula Corimayo Zoila o Paula, o Zobelza Paula .....	3129
N° 7120 — De don Eduardo Cefestino Sanz .....	3129
N° 7118 — De doña R. mona Fedraza Vda. de López .....	3130
N° 7117 — De don Sixto Ruiz .....	3130
N° 7115 — De don Eloy Díaz .....	3130
N° 7114 — De doña Teresa Eduarda Onesti Vda. de Juárez .....	3130
N° 7096 — De doña Felisa Villalobo .....	3130
N° 7094 — De doña Carmen Rosa Villagrán de Tapia .....	3130
N° 7086 — De don Estanislao Zalazar .....	3130
N° 7049 — De don Fernando Subelza .....	3130
N° 7042 — De don Telésforo Benítez .....	3130
N° 7025 — De don Luis Dib .....	3130
N° 7016 — De don Juan Taussig .....	3130
N° 7015 — De doña Celina Luna de Herrera .....	3130
N° 7014 — De don Jesús Roldán .....	3130
N° 6987 — De doña Guadalupe Chaparro de Colque .....	3130
N° 6986 — De don Clemente Romero .....	3130
N° 6981 — De doña Mindla Finquelstein ó Finkielstejn ó Ostrzega ú Ostchega .....	3130
N° 6979 — De don Domingo Esteban Herrera .....	3130
N° 6977 — De doña Sixta Rivero de Zulca y de Florentina Zulca de Arroyo .....	3130
N° 6969 — De Florencio León .....	3130
N° 6968 — De don Domingo Egidio Eletti .....	3130
N° 6967 — De don Santos Humberto Cardozo .....	3130
N° 6963 — De don César Pastor Herrera .....	3130
N° 6956 — De don Francisco Vera .....	3130
N° 6945 — De doña: María Cobos de Moreno .....	3130
N° 6937 — De don Blytman Aage o Hage Harol .....	3130
N° 6931 — De don Ernesto Aramayo .....	3130
N° 6906 — De doña Amparo Aguilera de Collado Núñez .....	3130
N° 6905 — De don Manuel ó Manuel de Reyes Sosa. ....	3130
N° 6891 — De don Héctor Nicolás Paéz .....	3130

## TESTAMENTARIO:

N° 6948 — De doña María Benjamina Elva Pérez de Rabellini .....	3130 al 3131
---	--------------

## REMATES JUDICIALES:

N° 7150 — Por José Alberto Cornejo —Juicio: Rencoret y Cia. vs. Alfredo Jorge .....	3131
N° 7152 — Por Ricardo Gudiño —Juicio: Fernández Antonio vs. Mansilla Bautista, Gualberto y Pol Jorge Ramón .....	3131
N° 7150 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Mana Antonio vs. Camín León .....	3131

Nº 7161 — Por Carlos R. Avellaneda — Juicio: Un Camión marca Internacional SIN BASE.....	3131
Nº 7116 — Por José Alberto Gómez Rincón — Juicio: Aserradero San Antonio S. R. L. vs. Sylaser S. R. L. ....	3131
Nº 7112 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Mena Antonio vs. Saravia Rafael M. ....	3131
Nº 7089 — Por Andrés Ilvento: Moschetti S. A. vs. Genoveva Colque de Ocampo .....	3131
Nº 7079 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Bonini, Ponce y Cía. S. R. L. vs. Urban Flores .....	3131
Nº 7075 — Por Julio César Herrera — Juicio: De León de Lebos Julia vs. Sartini Gerardo .....	3131
Nº 7069 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Mamani Pedro Gonzaga vs. Rodríguez Eduardo .....	3131
Nº 7063 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Vicente C. de Vita .....	3131
Nº 6919 — Julio César Herrera — Juicio: Financiera S. R. L. vs. Díaz Domingo P. y Jovanovics Hugo E. ....	3131
Nº 6885 — Por: Julio C. Herrera — Juicio: Jabón Federal, Delbené Finos. y Sabia Ltda. vs. Sher Singh. ....	3131 al 3132

**POSESION TREINTANAL:**

Nº 6947 — Solicitado por María Medina de Flores .....	3132
---	------

**NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:**

Nº 7126 — Ramírez y López S. R. L. vs. Jimenez Mora Elena.....	3132
Nº 7125 — Ramírez y López S. R. L. vs. Schain Bernardo .....	3132

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:**

Nº 7130 — de la finca San Francisco .....	3132
---	------

**CITACIONES A JUICIO:**

Nº 7095 — Filiación Natural — Canchi Bernardo vs. Torres Escolástico Guillermo .....	3132
Nº 7059 — Antonio Fernández vs. María Luisa o Luisa Quiroga Vda. de Ritter .....	3132
Nº 7040 — Rescisión de contratos Velarde Eduardo, Alberto César Nelly V. de Pechieu Jorge R. Velarde y Manuel O. Rufz Moreno vs. López Ramón V. ....	3132
Nº 7026 — Stagni Julia Córdoba de vs. Domingo Naranjo.....	3132
Nº 6978 — Ingenio San Isidro S. A. vs. Manuel del Villar.....	3132
Nº 6973 — Pérez Roque Jacinto — Tolosa Julio y Pérez de Tolosa Clodomira .....	3132

**SECCION COMERCIAL**

**CONTRATO SOCIAL:**

Nº 7149 — EL HOGAR — S. R. L. ....	3132
------------------------------------	------

**VENTA DE NEGOCIO:**

Nº 7157 — Mauricio Ahumada vende a Humberto Taglioli.....	3132
---	------

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:**

Nº 7153 — ROMAN S. R. L. ....	3132 al 3134
-------------------------------	--------------

**CESION DE CUOTAS SOCIALES:**

Nº 7158 — Luis Escribano a favor de Michel David .....	3134
--	------

**SECCION AVISOS**

**AVISOS:**

**A S A M B L E A S:**

Nº 7143 — Liga Calchaquí de Fútbol de Cafayate, para el día 27 del cte. ....	3134
Nº 7145 — Centro de Estudiantes Comerciales Dr. Hipólito Irigoyen, para el día 27 del cte. ....	3134
Nº 7138 — Cooperativa Agrícola Ganadera de Rosario de la Frontera, para el día 26 del corriente .....	3134

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

**AVISOS A LOS SUSCRIPTORES**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER**

**EJECUTIVO**

**DECRETO Nº 14868 — G.**

Salta, Octubre 28 de 1960  
Expediente Nº 7992/60  
—A fs. 1 de l.s presentes actuaciones, el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno J. e I. Pública, solicita transferencia de partidas dentro del presupuesto de la Secretaría General de la Gobernación;  
Por ello, y atento a las disposiciones vigentes

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto de la Secretaría General de la Gobernación:  
Del Anexo B— Inciso 4— Item 1—  
Principal c)2— Parcial 1— ..... \$ 1.000.—  
Del Anexo B— Inciso 4— Item 1—  
Principal c)2— Parcial 2— ..... " 3.450.—  
Para reforzar el:

Anexo B— Inciso 4— Item 1—  
Principal c)2— Parcial 3— ..... \$ 4.450.—  
Partidas éstas del Presupuesto vigente —Orden de Disposición de Fondos Nº 103.  
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 14869 — G.**

Salta, Octubre 28 de 1960  
Expediente Nº 7437/60

—La Escuela de Manualidades solicita se le reintegre la suma de \$ 4.190.— m/n. valor este de cuatro ponchos obsequiados por el Gobierno de la Provincia a autoridades que visitaron a esta ciudad y que fueron declarados huéspedes oficiales;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Cuatro Mil Ciento Noventa Pesos Moneda Nacional (\$ 4.190.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad en carácter de reintegro a la Escuela de Manualidades por el expresado concepto.

Art. 2º. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso 1— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 1— Adhesiones —Orden de Disposición de Fondos Nº 74— del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14870 — G.  
Salta, Octubre 28 de 1960  
Expediente N° 7703/60

—La Secretaría General de la Gobernación solicita la adquisición de trofeos para ser donados a Villa Primavera y atento los informes de Contaduría General de la Provincia a fojas 5— y Oficina de Compras y Suministros de este Departamento de Estado a fojas 5— vuelta;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Concédese un subsidio en la suma de Seiscientos Sesenta y Nueve Pesos Con 50/100 Moneda Nacional (\$ 669.50 m/n.) valor de los trofeos adquiridos de la talabartería El Potro según presupuesto de fojas 3— a favor de Villa Primavera y en carácter de donación

Art. 2°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Seiscientos Sesenta y Nueve Pesos Con 50/100 Moneda Nacional (\$ 669.50 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta, cancele la factura de la firma talabartería El Potro por antis expresado concepto.

Art. 3°.— El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 80— del Presupuesto Ejercicio 1959/1960

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14871 — G.  
Salta, Octubre 28 de 1960  
Expediente N° 6850/60

—El Deportivo Centro Policial solicita donación de copas y medallas con motivo del torneo de basket-boll realizado al cumplir un año más de vida deportiva y atento los informes de Contaduría General de la Provincia fojas 7— vuelta y Oficina de Compras y Suministros fojas 8—, de esta Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Concédese un subsidio en la suma de Un Mil Doscientos Cuarenta y Un Pesos Moneda Nacional (\$ 1.241.— m/n.), a favor de Deportivo Centro Policial consistente en una copa según presupuesto de fojas 4— adquirido de la firma Talabartería El Potro en carácter de donación y con motivo del torneo de basket-boll realizado.

Art. 2°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Un Mil Doscientos Cuarenta y Un Pesos Moneda Nacional (\$ 1.241.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta adquiere la copa de referencia de la firma Talabartería El Potro.

Art. 3°.— El mencionado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 80— del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14872 — G.  
Salta, Octubre 28 de 1960  
Expediente N° 6810/60

—La Secretaría Coordinadora de Entidades Privadas de Bien Público y Afines solicita se cancele la factura en la suma de \$ 5.000.—

m/n. por compra de fuegos artificiales de la firma Angel Gentile para ser donados a la Municipalidad de General Pizarro (Dpto. Anta) y atento los informes de Contaduría General de la Provincia fojas 6— vuelta y de la Oficina de Compras y Suministros de este Departamento de Estado a fojas 7—

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Apruébase el gasto en la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m/n.) realizado por la Secretaría Coordinadora de Entidades Privadas de Bien Público y Afines, por compra de fuegos artificiales de la firma Angel Gentile según presupuesto de fojas 2— para ser donado a la Municipalidad de General Pizarro (Dpto. de Anta).

Art. 2°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta cancele la factura de la firma Angel Gentile por el expresado concepto.

Art. 3°.— El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 80 del Presupuesto Ejercicio 1959/1960

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14873 — G.  
Salta, Octubre 28 de 1960  
Expediente N° 6820/60

—El Jockey Club de Salta solicita donación de trofeos para ser otorgados a los ganadores de las carreras, con motivo de las celebraciones del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo y atento los informes de Contaduría General de la Provincia fojas 7 vuelta y Oficina de Compras y Suministros de este Departamento de Estado fojas 8,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Concédese un subsidio en la suma de Tres Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 3.000.— m/n.) valor de los trofeos adquiridos de la firma Casa Biora según presupuesto de fojas 4— en carácter de donación a favor del Jockey Club de Salta.

Art. 2°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Tres Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 3.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta cancele la factura de la firma Casa Biora por el concepto antes expresado.

Art. 3°.— El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 74— del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14874 — G.  
Salta, Octubre 28 de 1960  
Expediente N° 7701/60

—En las presentes actuaciones se gestiona la donación de un trofeo para ser donado a la Sociedad Rural Salteña y atento los informes de Contaduría General de la Provincia a fojas 5— y Oficina de Compras y Suministros a fojas 5— vuelta;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Concédese un subsidio en la suma de Ochocientos Cincuenta y Un Pesos Moneda Nacional (\$ 851.— m/n.) valor del trofeo adquirido de la firma Casa Biora según presupuesto de fojas 3— a favor de la Sociedad Rural Salteña y en carácter de donación.

Art. 2°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Ochocientos Cincuenta y Un Pesos Moneda Nacional (\$ 851.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta cancele la factura de la firma Casa Biora por el expresado concepto.

Art. 3°.— El mencionado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 74— del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14875 — G.  
Salta, Octubre 28 de 1960  
Expediente N° 6911/60

—El Sporting Club solicita la donación de dos copas como premio para el campeonato de tenis realizado con motivo de la Semana de Salta y atento los informes de Contaduría General de la Provincia a fojas 7 vuelta, y Oficina de Compras y Suministros de este Departamento de Estado a fojas 8,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Concédese un subsidio en la suma de Un Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 1.200.— m/n.) valor de los trofeos adquiridos de la firma talabartería El Potro según presupuesto de fojas 2— a favor del Sporting Club y en carácter de donación.

Art. 2°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Un Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 1.200.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta cancele la factura de la talabartería El Potro por el expresado concepto.

Art. 3°.— El mencionado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 80— del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14876 — G.  
Salta, Octubre 28 de 1960  
Expediente N° 6772/60

—La Escuela Normal Regional de la localidad de Rosario de la Frontera solicita la donación de un trofeo para ser entregado al ganador de la carrera de motocicletas con motivo de las bodas de Oro realizadas y atento los informes de Contaduría General de la Provincia a fojas 7, vuelta y de la Oficina de Compras y Suministros fojas 8,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Concédese un subsidio en la suma de Un Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (\$ 1.845.— m/n.), valor del trofeo adquirido de la talabartería El

Potro, según presupuesto de fojas 4 — a favor de la Escuela Normal Regional de la localidad de Rosario de la Frontera y en carácter de donación.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Un Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (\$ 1.845.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta cancele la factura de la tablartería El Potro con concepto indicado precedentemente.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 74— del Presupuesto Ejercicio 1959|1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 14877 — G.**

Salta, Octubre 28 de 1.960.

Expediente N° 7667|60

—En las presentes actuaciones se gestiona la donación de una medalla de oro para ser entregada a la Comisión Pro Festejos de Boda de Oro de la Escuela Normal Regional de la localidad de Rosario de la Frontera y atento los informes de Contaduría General de la Provincia a fojas 5— y Oficina de Compras y Suministros de este Departamento de Estado fojas 5— vuelta;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Art. 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Cuatro Mil Diez Pesos Moneda Nacional (\$ 4.010.— m/n.) valor de la medalla adquirida de la firma Casa Biora según presupuesto de fojas 3— a favor de la Comisión Pro Festejos de Boda de Oro de la Escuela Normal Regional de la localidad de Rosario de la Frontera.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Cuatro Mil Diez Pesos Moneda Nacional (\$ 4.010.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta cancele la factura de la firma Casa Biora por el concepto antes expresado.

Art. 3º. — El mencionado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 74— del Presupuesto Ejercicio 1959|1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 14878 — G.**

Salta, Octubre 28 de 1.960.

Expediente N° 1341|60

—Por el presente expediente la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento eleva para su cancelación factura de \$ 2.080.— m/n., por la provisión de 80 kilos de carne a la Inspección de Ayuda Social Directa de la Gobernación, con motivo de la Inauguración de una Escuela en Villa María Esther;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 8 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Art. 1º. — Concédese un subsidio por la suma de \$ 2.080.— m/n. (importe de la factura adjunta a fs. 3|5 de las presentes actuaciones)

a favor de la Comisión Directiva de Villa María Esther, en carácter de donación consistente en 80 kilos de carne.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública la suma de \$ 2.080.— m/n. (Dos Mil Ochenta Pesos Moneda Nacional) para su aplicación en el concepto antes expresado, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos N° 80 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 14879 — G.**

Salta, Octubre 28 de 1.960.

Expediente N° 7970|60

—VISTO la nota N° 1201 de fecha octubre 26 del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Art. 1º. — Ascíendese desde el día 1º de noviembre del año en curso al cargo de Director de la Banda de Música (706) de la Policía de Salta, al actual Sub-Director (707) don ROQUE BRIZZI, en reemplazo de don Cayetano Riggio y en el cargo de Sub-Director al actual Músico de Ira. (736) don SALVADOR RIGGIO, en reemplazo de don Roque Brizzi.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 14880 — E.**

Salta, Octubre 28 de 1.960.

Expediente N° 2658|1960

—VISTO la renuncia interpuesta y teniendo en cuenta los motivos indicados;

Por ello y atento lo informado por Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial 2º —Operario bombeo en La Cerámica, señor PABLO MONGOÑA a partir de la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º. — Designase en reemplazo del señor Pablo Mongoña, en el cargo de Oficial 2º —Operario bombeo en La Cerámica, dependiente de Administración General de Aguas de Salta, al señor ABRAHAM L. GONZA, Argentino. —M. I. N° 7.222.597, D. M. 63, Clase 1932, C. I. 120.981 Policía de Salta, que actualmente se viene desempeñando en calidad de jornalizado.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 14881 — E.**

Salta, Octubre 28 de 1.960.

Expediente N° 3127|1960

—VISTO este expediente por el cual el Diputado Provincial, señor Salomón Simón, solicita un subsidio por la suma de \$ 30.000.— m/n. a fin de ser destinado a la terminación

de las obras de refección de la Iglesia Nuestra Señora del Rosario, de la localidad de Rosario de Lerma; y

—CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Obras Públicas para el presente Ejercicio, se preve partida para el otorgamiento de subsidios a Entidades Religiosas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Art. 1º. — Acuérdase un subsidio por la suma de \$ 30.000.— m/n. a la Comisión Pro Templo de Rosario de Lerma, para ser destinado a la terminación de las obras de refección de la Iglesia Nuestra Señora del Rosario.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas Obras Públicas, la suma de \$ 30.000.— m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la Comisión Pro Templo de Rosario de Lerma, por el motivo expresado en el artículo primero; con imputación al Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 3— del Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Provinciales, Ejercicio 1959|1960

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 14882 — E.**

Salta, Octubre 28 de 1.960.

Expediente N° 3068|60

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 2.942.150.74 m/n. en carácter de reintegro de las inversiones realizadas durante el mes de agosto del año en curso en cumplimiento de los planes de obras públicas atendido con Fondos Nacionales y Provinciales; Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 2.942.150.74 m/n. (Dos Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Cincuenta Pesos Con 71|100 Moneda Nacional), en carácter de reintegro de las inversiones realizadas en el mes de agosto del año en curso en cumplimiento de los planes de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales y Provinciales, con cargo de rendir cuenta y con imputación a las siguientes partidas del Presupuesto vigente —Ejercicio 1.959 /1.960.

**FONDOS NACIONALES:**

Ampliac. Modif. y refec. Esc. Primarias —II, I, I, 2, A, I, 9 ..	\$ 17.466.95
Const. Esc. Primaria en Col. Santa Rosa —II, I, I, 2, A, I, 19 ..	" 6.975.—
Construc. Modif. y Refec. Hospitales Varios —II, I, I, 4, A, I, 10 ..	" 158.470.45
Const. Hospital en J. V. González —H, I, I, 4, A, I, 16 ..	" 2.000.—
Const. Estac. Sanitaria en Salta Mazza —H, I, I, 4, B, I, 3 ..	" 3.300.—
Construc. Sala Prim. Aux. en Las Lajitas —H, I, I, 4, B, I, 20 ..	" 2.000.—
Const. Casas Barrio Ferroviario Capital —H, I, I, 5, A, II, 9 ..	" 7.465.—
Const. Casas Barrio Villas Las Rosas —H, I, I, 5, A, II, 34 ..	" 100.395.43
Terminación de Barrios —H, I, I,	

5 A, II, 37 .....	17.900.—
Const. Refec. y Ampliac. Hoteles y Hosterías —H, I, I, 6, A, I, 4, .....	2.000.—
Const. Mercado Munic. en Cafayate —H, I, II, 3, D, I, 6 .....	3.695.—
Construc. Mercado Frigorífico en Tartagal —H, I, II, 3, D, I, 7, .....	3.000.—
Modif. Refec. y Ampliac. Oficinas Públicas —H, I, III, 10, E, VI, 1 .....	200.—
	<hr/>
	\$ 324.867.83

## FONDOS PROVINCIALES:

Refec. Hogar San Vicente de Paul —H, I, I, 1, D, II, 2 .....	\$ 59.772.40
Adapt. Modif. y Refec. Esc. Primarias —H, I, I, 2, A, I, 9 .....	688.935.53
Const. Esc. Primaria en Tartagal —H, I, I, 2, A, I, 12 .....	10.950.—
Const. Esc. Primaria Colonia Santa Rosa —H, I, I, 2, A, I, 19 .....	8.195.—
Const. Modif. y Refec. Hospitales Dptos Varios —H, I, I, 4, A, I, 10, .....	203.193.79
Const. Hospital en J. V. González —H, I, I, 4, A, I, 16 .....	1.120.—
Refec. Hospital San Vicente de Paul —H, I, I, 4, A, I, 17 .....	115.255.14
Const. Pabellón Hospital de Embarcación —H, I, I, 4, A, I, 19 .....	6.419.—
Const. Hospital en Colonia Santa Rosa —H, I, I, 4, A, I, 15 .....	3.000.—
Ampliac. y Refec. Hospital en Cafayate —H, I, I, 4, A, I, 20 .....	7.600.—
Constr. Estación Sanitaria en El Jardín —H, I, I, 4, B, I, 4, .....	860.—
Const. Estación Sanitaria en Salvador Maza —H, I, I, 4, B, I, 80 .....	183.348.24
Constr. Hospital en J. V. González —H, I, I, 4, B, I, 16 .....	58.221.25
Constr. Estación Sanitaria Apolinario Saravia —H, I, I, 4, B, I, 21 .....	86.564.76
Const. Casas Barrio Ferroviario —H, I, I, 5, A, II, 9 .....	150.343.08
Const. Casas Barrio Villa Las Rosas —H, I, I, 5, A, II, 34 .....	151.577.50
Conservac. Ampliac. y Refec. Hosterías Varias —H, I, I, 6, A, I, 4 .....	66.991.05
Const. Mercado Municipal Cafayate —H, I, II, 3, D, I, 6 .....	1.780.—
Construc. Mercado Frigorífico Tartagal —H, I, II, 3, D, I, 7 .....	18.260.—
Ampl. y Refec. Comisarias Dptos. Varios —H, I, III, 6, D, III, 3, .....	109.319.55
Const. Pabellón Penados Cárcel Modelo —H, I, III, 6, E, II, 1, .....	113.311.62
Refec. y Ampl. Edif. Banco Préstamos —H, I, III, 9, A, IX, 3, .....	62.944.64
Constr. Edif. Suc. Banco Provincial en Orán —H, I, III, 9, A, IX, 4, .....	8.740.—
Ampliac., Conserv. y Refec. Oficinas Públicas —H, I, III, 10, E, VI, 1, .....	500.580.36
	<hr/>
	\$ 2.617.282.91

## —RESUMEN—

Total Fondos Nacionales .....	\$ 324.867.83
Total Fondos Provinciales .....	2.617.282.91
	<hr/>
	\$ 2.942.150.74

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

**E. Antonjo Durán**  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 14883— A  
Salta, Octubre 28 de 1960  
Pase N° 628 del Dpto. de Mat. e Infancia  
—VISTO la nota presentada por el Dr. JUAN SERGIO CUESTA, mediante la cual solicita se le conceda licencia extraordinaria con goce de sueldo, con motivo de asistir a las XI Jornadas de Pediatría a realizarse en la Falda (Córdoba);

Por ello, atento a lo informado por el Dpto. de Maternidad e Infancia, Subsecretaría de

Salud Pública y Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo, a partir del día 8 hasta el 14 inclusive del mes próximo, al Oficial Mayor —Médico Asistente del Departamento de Maternidad e Infancia, Dr. JUAN SERGIO CUESTA en base a lo que establece el art. 34º del Decreto N° 10.113/59.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Dr. FRANCISCO A. GONZALEZ BONORINO**  
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera  
Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 14884 — A.

Salta, Octubre 28 de 1960  
Expediente N° 35.208/60

—VISTO lo solicitado por el Director del Hospital Zonal de General Güemes, en el sentido de que se le reconozcan los servicios prestados por el señor HUMBERTO DEL CASTILLO JEREZ, en la categoría de Auxiliar 4to., Personal Obrero y de Maestranza del citado Establecimiento;

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor Humberto del Castillo Jerez en la categoría de Auxiliar 4to. Personal Obrero y Maestranza del Hospital Zonal de General Güemes, durante el tiempo comprendido desde el 1º de marzo al 3 de junio del año en curso, en reemplazo del señor Victoriano Vargas, que fuera dejado cesante.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a)2— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Dr. FRANCISCO A. GONZALEZ BONORINO**  
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera  
Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 14885 — A.

Salta, Octubre 28 de 1960  
Expediente N° 35.209/60

—VISTO la nota elevada por el señor Director de la Asistencia Pública, mediante la cual solicita se reconozca una guardia realizada por el doctor José Herrera, quien se desempeñó en reemplazo del doctor Luis Canónica;

Por ello y atento a los informes emitidos por Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos respectivamente, de esa Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese una guardia efectuada por el doctor JOSE HERRERA, —L. E. N° 3.952.935, el día 12 de octubre del año en curso en la categoría de Médico de Guardia de la Dirección de la Asistencia Pública.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2/2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Dr. FRANCISCO A. GONZALEZ BONORINO**  
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera  
Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 14886 — A.

Salta, Octubre 28 de 1960  
Expediente N° 35.222/60

—VISTO que por Memorandum N° 71 se dispone se reconozcan los servicios prestados por el Dr. Jorge M. Vasvari, en la categoría de Jefe de Servicio del Banco de Sangre del Policlínico Regional de Salta San Bernardo; Atento a lo informado por la Oficina de Liquidaciones del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Jorge M. Vasvari, —L. E. N° 7.237.343, en la categoría de Jefe de Servicio del Banco de Sangre del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, durante el tiempo comprendido desde el 17 al 25 de setiembre del año en curso, en reemplazo del Dr. De La Arena, que se encontraba en uso de licencia extraordinaria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a)1— Parcial 2)2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO**  
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 14887 — A.

Salta, Octubre 28 de 1960  
Expediente N° 35.212/60

—VISTO las presentes actuaciones y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la señora Paulina Humano de Condori, (documentos de identidad en trámite) en la categoría de Auxiliar 5º —Cocinera del Hospital Santa Teresita de Cerrillos y durante el tiempo comprendido desde el día 1º al 31 de marzo ppdo.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la señora Carmen C. de Morales en el cargo de Auxiliar 5º —Cocinera del Hospital Dr. Joaquín Corbalán de Rosario de Lerma, desde el día 9 de junio al 30 inclusive del mismo mes ppdo.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el señor Cilenio Ponce, en la categoría de Auxiliar 5º —Personal de Servicio del Hospital San Roque de Embarcación, por el tiempo comprendido desde el día 2 al 30 de junio inclusive, del año en curso.

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por la señorita María Rufiz Quiroga, en el cargo de Auxiliar 4º —Cocinera del Hogar de La Caldera a partir del día 1º de junio y hasta el 30 inclusive, del mismo mes ppdo.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con

imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 4— Parcial 2) 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera Es copia:

Lina Bianchi de López. Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 14888 — A.**  
Salta, Octubre 28 de 1960

Memorandum "C" Nº 76 de S. E. señor Gobernador y Memorandum Nº 1003 de S. S. señor Ministro de A. S. y S. P.

—VISTO la adscripción solicitada por la señorita Guillermina Emma Witte Certon, Auxiliar 3º del Instituto de Endocrinología dependiente del Ministerio del rubro;

Atento a las razones invocadas por la misma, a lo dispuesto en Memorandum arriba citado y a lo informado por la Oficina de Personal del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Adscribese a la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 20 de Setiembre y hasta el 31 de octubre del año en curso, a la Auxiliar 2º —Auxiliar Administrativa del Instituto de Endocrinología dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, señorita Guillermina Emma Witte Certon.

Art. 2º — Déjese establecido que la nombrada empleada, debe ser incluida en el nuevo Presupuesto de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1º de noviembre próximo

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Dr. FRANCISCO A. GONZALEZ BONORINO Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera Es copia:

Lina Bianchi de López. Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 14889 — A.**  
Salta, Octubre 28 de 1960

—VISTO la renuncia presentada por la señorita Emilia Cisneros, al cargo de Auxiliar Mayor, Enfermera del Departamento de Lucha Antituberculosa;

Teniendo en cuenta las necesidades de servicio y atento lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Emilia Cisneros, en la categoría de Auxiliar Mayor, Enfermera del Departamento de Lucha Antituberculosa, con anterioridad al día 13 de agosto del año en curso.

Art. 2º — Ascíendese, a la actual Auxiliar 2da., Ayudante de Enfermera del Departamento de Maternidad e Infancia, señorita Teodolinda López de Aparicio —C. I. Nº 54.714 a la categoría de Auxiliar Mayor, Enfermera de la citada dependencia, con anterioridad al 1º de setiembre del año en curso.

Art. 3º — Designase, con anterioridad al 1º de setiembre del año en curso, Auxiliar 2da. Ayudante de Enfermera del Departamento de Lucha Antituberculosa, a la señorita Nelly Agueda Rivera —L. C. Nº 6.346.450, en la vacante por cesación de la señora Teodolinda L. de Aparicio.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Dr. FRANCISCO A. GONZALEZ BONORINO Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera Es copia:

Lina Bianchi de López. Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 14890 — A.**

Salta, Octubre 28 de 1960  
Expediente Nº 1926—1—1960 (Nº 3420/55 y 2.985/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en estos expedientes la resolución número 1276—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que reajusta de conformidad a las disposiciones de la Ley 1341 y con la computación de 2 años, 10 meses y 23 días de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Civiles por Resolución de fecha 1º de julio de 1960, la jubilación otorgada a la señorita Lina Ibarra por Decreto 2205,52 y 3128/53;

Atento al nuevo cuadro jubilatorio e informe de fojas 48 a 50 y al dictamen del Fiscal de Estado a fojas 54;

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1.276 —J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de setiembre pasado cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — ACÉPTASE que la señorita LINA IBARRA abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el reajuste, la suma de \$ 121.80 m.n. (Ciento Veintiún Pesos Con Treinta Centavos Moneda Nacional) en que se ha establecido la diferencia del cargo art. 2º del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

Art. 2º — REAJUSTAR el haber jubilatorio de la señorita LINA IBARRA —Lib. Civ. Nº 9.460.222, en base a las disposiciones de la Ley 1341 vigente a la fecha de su cesación en la suma de 587.93 % (Seiscientos Ochenta y Siete Pesos Con Noventa y Tres Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha citada con más los siguientes aumentos: \$ 135.07 m.n. (Ciento ochenta y cinco pesos con siete centavos moneda nacional) por Ley 954 y Decreto 17.518; \$ 50.— m.n. (Cincuenta Pesos Moneda Nacional) por Decreto 6117; más \$ 207.70 m.n. (Dosecientos Siete Pesos Con Setenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional) (Decreto 19.391) desde el 1º de agosto de 1957; \$ 650.— m.n. (Seiscientos cincuenta Pesos Moneda Nacional) por Decreto 2601 desde el 1º de agosto de 1958 hasta el 31 de marzo de 1959, y desde el 1º de abril de este año, de acuerdo a lo establecido por Ley 3372, deberá elevarse a la suma de \$ 2.865.49 m.n. (Dos Mil Ochocientos Sesenta y Cinco Pesos Con Cuarenta y Nueve Centavos Moneda Nacional).

Art. 3º — REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, el ingreso de \$ 391.63 m.n. (Trescientos Noventa y Un Pesos Con Sesenta y Ocho Centavos Moneda Nacional) por cargo art. 2º del Dec. Ley Nacional Nº 9316/46.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera

Es copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 14891 — A.**  
Salta, Octubre 28 de 1960

Expediente Nº 145—1—60

—VISTO las facturas presentadas por el Instituto Roentgen, correspondientes a tratamientos radioterápicos realizados a los pacientes detallados en las mismas durante los meses de agosto, setiembre y octubre del año en curso, los que ascienden a la suma total de \$ 179.620.

Teniendo en cuenta lo establecido por el Contrato aprobado mediante Decreto Nº 10.938 y a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébanse las facturas presentadas por el Instituto Roentgen, de esta ciudad, las que ascienden a la suma total de Ciento Setenta y Nueve Mil Seiscientos Veinte Pesos Moneda Nacional (\$ 179.620.— m.n.), correspondientes a tratamientos radioterápicos realizados durante los meses de agosto, setiembre y octubre del año en curso a los pacientes detallados en las mismas, de acuerdo a lo establecido por el Contrato aprobado mediante Decreto Nº 10.938.

Art. 2º — Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General, liquidará la suma de Ciento Setenta y Nueve Mil Seiscientos Veinte Pesos Moneda Nacional (\$ 179.620 m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a su beneficiario Dr. FELIX PLINIO GONZALEZ por el concepto anteriormente indicado.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 25— de la Ley de Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Dr. FRANCISCO A. GONZALEZ BONORINO Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 14.892 — A.**  
Salta, Octubre 28 de 1.960.

Expedientes Nºs: 35.224/60 y 35.225/60.  
Visto la renuncia presentada por el Dr. Juan Manuel Lávaque, al cargo de Abogado, Asesor de la Dirección Provincial del Trabajo;

Atento a lo manifestado mediante Memorandum Nº 991 y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Juan Manuel Lávaque, al cargo de Abogado, Asesor de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del día 18 de octubre del año en curso, y dánsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, con carácter interino, Médico Agregado, con funciones de Médico del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias del Ministerio del rubro, con sede en Rosario de la Frontera, al Dr. Carlos J. Caorsi, en la vacante de Presupuesto Personal Administrativo Técnico Capital — debiendo imputarse esta erogación al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones Médico Concurrente, con carácter "Ad.honorem", del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, al Dr. Carlos J. Caorsi quien deberá cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera

Es copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

## DECRETO N° 14.893 — A.

Salta, Octubre 28 de 1.960.

Memorandum N° 969 Ministro de A. S. y Salud Pública.

Visto que por el Memorandum N° 969, que corre a fs. 1 de estas actuaciones, se solicita la designación de la señora Marcela López de Ponca, como — Auxiliar Mayor Enfermera — del Puesto Sanitario de Hikman (Departamento de San Martín); y

Atento a las necesidades del servicio y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase a la señora Marcela López de Ponca L. C. N° 3.190.164 — Auxiliar Mayor Enfermera — del Puesto Sanitario de Hikman (Dpto. de San Martín), a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, en la vacante por cesantía del señor Tiburcio Carozo.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso I — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO  
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera  
Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

## DECRETO N° 14.894 — A.

Salta, Octubre 28 de 1.960.

Expediente N° 35.223/1.960.

Visto las necesidades de servicios;

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase a partir del día 1° del mes en curso — Auxiliar 5° — Peluquero — Colchonero — del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" al Sr. Mercedes Calañeña L. E. N° 3.595.020, en la vacante existente por renuncia de la Sra. Teodora Escobar de Arias

Art. 2° — Designase a partir del día 10 del mes en curso — Auxiliar 5° — Sereno del Centro Antituberculoso, al señor Bartolomé Alarcón L. E. N° 3.879.867, en vacante existente del señor Gensiano Martínez a quien se dejara sin efecto su nombramiento.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso I — Item 1 — Principal a) 4 — Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FRANCISCO A. GONZALEZ BONORINO  
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera  
Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

## DECRETO N° 14.895 — A.

Salta, Octubre 28 de 1.960.

Visto la renuncia presentada por el señor Casimiro Tolaba al cargo de — Auxiliar 5° — Personal de Servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 1° de octubre del año en curso, por cuanto el citado empleado debe acogerse a los beneficios jubilatorios;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Casimiro Tolaba al cargo de — Auxiliar 5° — Personal de Servicios Generales del Departamento de Lucha Antituberculosa a partir del día 1° de octubre del año en curso, a fin de que pueda acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° — Designase al señor Santos Cesario Liendo L. E. N° 3.319.001, — Auxiliar 5° — Personal de Servicios Generales del Departamento de Lucha Antituberculosa a partir del día 13 de octubre del año en curso en la vacante por renuncia del señor Casimiro Tolaba.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°, se imputará al Anexo E — Inciso I — Item 1 — Principal a) 4 — Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FRANCISCO A. GONZALEZ BONORINO  
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera  
Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

## DECRETO N° 14.896 — G.

Salta, Octubre 31 de 1.960.

Encontrándose de regreso de la ciudad de San Miguel de Tucumán, S. S. el Señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, luego de la misión Oficial realizada,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1° — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al titular de la misma, Dr. Belisario Castro.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

## DECRETO N° 14.897 — A.

Salta, Octubre 31 de 1.960.

Visto el pedido formulado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, relacionado con la transferencia de partidas dentro del presupuesto rubro "Otros Gastos"; y

Teniendo en cuenta que las partidas parciales de las cuales se tomarán los fondos, tienen fondos suficientes; y

Atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1° — Transfírense las partidas que seguidamente se detallan correspondiente al Presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública:

— Del Anexo E — Inciso I — Item 2 —

Principal a) 1 Parcial 4 ....	\$ 50.000.—
Principal a) 1 Parcial 12 ....	" 125.000.—
Principal a) 1 Parcial 14 ....	" 350.000.—
Principal a) 1 Parcial 15 ....	" 40.000.—
Principal a) 1 Parcial 16 ....	" 40.000.—
Principal a) 1 Parcial 25 ....	" 200.000.—
Principal a) 1 Parcial 29 ....	" 1.000.000.—
Principal a) 1 Parcial 34 ....	" 150.000.—
Principal a) 1 Parcial 36 ....	" 100.000.—
Principal a) 1 Parcial 37 ....	" 100.000.—
Principal a) 1 Parcial 38 ....	" 200.000.—
Principal a) 1 Parcial 39 ....	" 100.000.—

TOTAL : ..... \$ 2.455.000.—

Para reforzar el :

— Anexo E — Inciso I — Item 2 —

Principal a) 1 Parcial 6 ....	\$ 250.000.—
Principal a) 1 Parcial 9 ....	" 75.000.—
Principal a) 1 Parcial 10 ....	" 50.000.—
Principal a) 1 Parcial 11 ....	" 60.000.—
Principal a) 1 Parcial 13 ....	" 300.000.—
Principal a) 1 Parcial 23 ....	" 220.000.—
Principal a) 1 Parcial 27 ....	" 50.000.—
Principal a) 1 Parcial 32 ....	" 800.000.—
Principal a) 1 Parcial 35 ....	" 50.000.—
Principal a) 1 Parcial 40 ....	" 600.000.—

TOTAL : ..... \$ 2.455.000.—

Del :

— Anexo E — Inciso I — Item 2 —

Principal c) 1 Parcial 1 .... \$ 125.000.—

Para reforzar el :

— Anexo E — Inciso I — Item 2 —

Principal c) 1 Parcial 5 .... \$ 125.000.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

## DECRETO N° 14898-G.

SALTA, 31 de Octubre de 1960.

Expediente N° 7994/60

Jefatura de Policía solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2. de estos obrados:

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1° — Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a "Jefatura de Policía" dentro del:  
ANEXO D. INCISO II — OTROS GASTOS —  
PRINCIPAL a) 1—

Parcial 40 "Viáticos y Mov. ... \$ 500.000.—

para reforzar el:

Parcial 7 "Comunicaciones" .. \$ 200.000.—

Parcial 15 "Energía Eléctrica" .. \$ 300.000.—

\$ 500.000.—

partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1959/1960— Orden de Disposición de Fondos n° 73.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

## DECRETO N° 14899-E.

SALTA, 31 de Octubre de 1960.

Expediente N° 3194/1960.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional N° 33 Dpto. San Martín— Campo Durán", emitido a favor del contratista Vicente Moncho, por la suma de 249.660,87 pesos moneda nacional;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado N° 1— Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional N° 33— Dpto. San Martín— Campo Durán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Vicente Moncho, por la suma de \$ 249.660.87 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 6.041.81 7/8. (Seis Mil Cuarenta y Un Pesos con 249.660.87 7/8. (Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta Pesos con 87.100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a su beneficiario contratista, el importe mencionado anteriormente; debiendo imputarse esta erogación al Anexo H. Inciso I. Capítulo I. Título 2- Subtítulo A. Rubro Funcional I. Parcial 3. Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales—Aporte Federal con Cargo Reembolso— "Convenio Consejo Nacional de Educación" — del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 24.966.08 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 14902.E.

SALTA, 31 de Octubre de 1960.

Expediente N° 3193-1960.

VISTO la Ley n° 3570 promulgada el 17 de octubre p.pdo., por la que se acuerda una beca para la prosecución de estudios de perito mercantil a don Ramón Antonio Rojas; y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Incorpórase la Ley n° 3570 de fecha 17/10/60, dentro del Anexo D. Inciso I. Item II. Principal a) 1. Parcial 5. "Becas" Orden de Disposición de Fondos n° 74.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de \$ 2.400.— 7/8. (Dos Mil Cuatrocientos pesos Moneda Nacional) correspondiente a la beca acordada por ley mencionada precedentemente, a partir de marzo a octubre del presente ejercicio financiero 1959/1960 a razón de \$ 300.— m/n. mensuales, con imputación al Anexo D. Inciso I. Item II. Principal a) 1-Parcial 5. "Becas" — Orden de Disposición de Fondos n° 74.

Art. 3º. — Déjase debidamente establecido que la Orden de Disposición de Fondos n° 74, queda ampliada en la suma de \$ 2.400.— m/n.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14906-G.

SALTA, 31 de Octubre de 1960.

Expediente N° 8612/60.

A las 1 del presente expediente, la Dirección de la Cárcel Penitenciaria solicita la liqui-

dación de \$ 6.041.81 7/8, con el fin de atender el reajuste practicado en el peculio de los reclusos en ese establecimiento carcelario; por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por intermedio de su Tesorería General, a favor de la Cárcel Penitenciaria de Salta, la suma de \$ 6.041.81 7/8. (Seis Mil Cuarenta y Un Pesos con 81/100 Moneda Nacional), para su inversión en el concepto expresado precedentemente, con imputación al Anexo D- Inciso III. Otros Gastos. Principal a) 1- Parcial 25- Orden de Disposición de Fondos n° 72, del Presupuesto vigente y con cargo de rendición de cuentas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14907.E.

SALTA, 31 de Octubre de 1960.

Expediente N° 3193-1960.

VISTO la transferencia de partidas solicitada por la Dirección General de Rentas, a fin de reforzar parciales de su presupuesto cuyos saldos resultan actualmente insuficientes para atender a necesidades imprescindibles; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del Art. 1º de la Resolución N° 278/58, dictada por Contaduría General de la Provincia en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por decreto-ley n° 753/58;

Por ello, y atento a lo informado por esa repartición a fs. 2,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto para el actual ejercicio de la Dirección General de Rentas -- Orden de Disposición de Fondos n° 51:

**ANEXO C. INCISO III — OTROS GASTOS**

Princ. a) 1 Parcial 23 .....	\$ 60.000.—
Princ. a) 1- Parcial 40 .....	" 70.000.—
	<hr/>
	\$ 130 000.—

**Para reforzar:**

Principal a) 1. Parcial 7 .....	\$ 3.000.—
Princ. a) 1. Parcial 11 .....	" 6.000.—
Princ. a) 1- Parcial 12 .....	" 2.000.—
Princ. a) 1. Parcial 18 .....	" 23.000.—
Princ. a) 1. Parcial 33 .....	" 70.000.—
Princ. a) 1. Parcial 39 .....	" 26.000.—
	<hr/>
	\$ 130.000.—

Princ. b) 1. Parcial .....	\$ 200.000.—
Princ. b) 1. Parcial 4 .....	" 18.000.—
Princ. b) 1- Parcial 10 .....	" 142.800.—
Princ. b) 1. Parcial 16 .....	" 3.200.—
	<hr/>
	\$ 364.000.—

Princ. b) 1. Parcial 17 .....	\$ 364.000.—
	<hr/>
	\$ 364.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14908.G.

SALTA, 31 de Octubre de 1960.

Expediente N° 8038/60.

La Cárcel Penitenciaria solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la "Cárcel Penitenciaria" dentro del:

**ANEXO D- INCISO III. OTROS GASTOS**

Princ. a) 1. Parcial 12 .....	\$ 20.000.—
Princ. a) 1. Parcial 19 .....	" 12.000.—
Princ. a) 1. Parcial 23 .....	" 3.000.—
Princ. a) 1. Parcial 26 .....	" 5.000.—
Princ. a) 1. Parcial 30 .....	" 6.500.—
Princ. a) 1- Parcial 31 .....	" 17.500.—
	<hr/>
	\$ 64.000.—

**Para reforzar el:**

Princ. a) 1. Parcial 6 .....	\$ 36.000.—
Princ. a) 1. Parcial 7 .....	" 2.000.—
Princ. a) 1. Parcial 27 .....	" 8.500.—
Princ. a) 1. Parcial 34 .....	" 17.500.—
	<hr/>
	\$ 64.000.—

Princ. b) 1. Parcial 1 .....	\$ 400.—
------------------------------	----------

**Para reforzar el:**

Princ. b) 1. Parcial 7 .....	\$ 400.—
------------------------------	----------

partidas éstas del presupuesto Ejercicio 1959/1960 — Orden de Disposición de Fondos N° 72.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14911.E.

SALTA, 31 de Octubre de 1960.

Expediente N° 3201/1960.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pague el Certificado N° 1. Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional N° 75- La Poma", emitido a favor de la Empresa Constructora E.C.O.C.H.I. S.R.L. por la suma de \$ 410.512.85 m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado N° 1. Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional N° 75- La Poma" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Constructora E.C.O.C.H.I. — S.R.L., por la suma de \$ 410.512.85 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 410.512.85 m/n. (Cuatrocientos Diez Mil Quinientos Doce Pesos con 85/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas cancele a sus beneficiarios el importe mencionado anteriormente; con imputación al Anexo H - Inciso I - Capítulo I. Título 2. Subtítulo A- Rubro Funcional I. Parcial 4. Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Nacionales. Aporte Federal con Cargo Reembolso. "Convenio Consejo Nacional de Educación" del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta en el artículo segundo, retendrá la suma de \$ 41.051.29 m/n., en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas



Prov. aguas ctes. y tanque elevado, etc. en R. del Valle	
H-IV-III.5.A-I.39	1.640.—
Ampliac. redes aguas ctes. p/cta. de terceros en toda la Provincia	
H-IV-III.5.A-I.44	1.195.—
Construc red cloacal en Pichanal	
H-IV-III.5.B-I.5	10.622.50
Conserv. explotac. y mejoramiento servicios sanitarios de propiedad de AGAS, en la Pcia.	
H-IV-III.5.A-I.8	17.193.—
Ampliac. red cloacales en la Provincia	
H-IV-III.5.B-I.9	103.166.50
Ayuda financiera a Municipalidad de Metán p/la realización de desagües cloacales en la ciudad	
H-IV-III.5.B-I.4	503.693.75
Mejoram. Sistema de saneamiento urbano en Tartagal	
H-IV-III.5.B-I.7	2.967.40
Const. defensas, etc. en la Provincia	
H-IV-III.10.E-VII.2	94.223.—
Adquisic. equipos, etc. p/perforac.	
H-IV-III.10.E-VII.5	1.136.014.62
Est. y mejor. desagües pluv. ciudad	
H-IV-III.10.E-VII.11	278.032.50
Adquisic. de dos topadoras	
H-IV-III.10.E-VII.4	3.979.50
Adquisic. herramientas y reparac. máquinas perforadoras	
H-IV-III.10.E-VII-9	2.344.—
Cambio bombas diversas villas capital	
H-IV-III.10.E-VII-10	500.—
Adquisic. reparac. etc. Usinas AGAS	
H-IV-III.9.E-I-6	389.889.26
Construc. Sala Máquinas etc. Usina termoeléctrica en El Tala	
H-IV-III.9.E-I.10	38.675.—
Servicios eléctricos Guachipas	
H-IV-III.9.E-I.13	733.—
Ampliac. partidas obras eléctromecánicas Ley 3.192	
H-IV-III.9.E-I.18	6.109.341.50
Usina térmica S. A. de los Cobres	
H-IV-III.9.E-I.9	3.150.—
Ampliac. y refección edificio de AGAS	
H-IV-III.10.E-VII.1	157.102.02
	\$ 14.352.991.23

— RESUMEN —

Total Fondos Nacionales	\$ 48.614.80
Total Fondos Provinciales	" 14.352.991.23
Total Comprometido	\$ 14.401.606.03

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

E. ANTONIO DURAN  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 14.916 — G.  
Salta, Octubre 31 de 1.960.  
Expediente Nº 7.707/1.960.  
La Inspección de Ayuda Social Directa de

la Gobernación solicita adquisición de artículos de vestir, colchones, almohadas y camas para ser distribuidos entre personas carentes de recursos; y

Atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 74 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la "Licitación Pública" Nº 70 — de fecha 24 de octubre del año en curso, realizada por la Oficina de Compras y Suministros de este Departamento de Estado.

Art. 2º — Adjudicase la provisión de artículos de vestir, Colchones almohadas y camas para ser distribuidos entre personas carentes de recursos por intermedio de la Oficina de Inspección de Ayuda Social Directa de la Gobernación a las siguientes firmas comerciales:

Dergam E. Nallar	\$ 36.044.—
Simón Zeitune é Hijos	" 221.375.—
Mueblería San Martín	" 31.940.—
Vañuales, Royo, Palacios & Cía.	" 19.250.—
	\$ 308.609.—

Art. 3º — El citado gasto se atenderá con cargo a la cuenta "Valores a Regularizar — Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública" y con imputación al Anexo B — Inciso I — Otros Gastos — Item 2 — Principal c) 1 — Parcial 1 — Orden de Disposición de Fondos Nº 80 — del Presupuesto Ejercicio 1.959/1.960.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 14.930 — E.

Salta, Octubre 31 de 1.960.

Expediente Nº 2.951/1.960.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la adquisición por parte del Gobierno de la provincia de un toro raza Holando—Argentino Puro de Pedigré "Chimpeño Cafayate 33" con destino a la reproducción y mejoramiento de la raza bovina,

Por Ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la adquisición en subasta pública de un toro raza Holando—Argentino Puro de Pedigré "Chimpeño Cafayate 33", en la suma de \$ 97.200.— % (Noventa y Siete Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional), para ser destinado a los fines indicados precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 97.200.— % (Noventa y Siete Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe abone la adquisición de referencia, con imputación al Anexo C — Inciso VII — Otros Gastos — Principal b) 1 — Parcial 2 — Animales (Adquisición reproductores) — Orden de Disposición de Fondos Nº 47 —

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 14.955 — E.

Salta, Octubre 31 de 1.960.

Expediente Nº 3.217/1.960.

Visto que en oportunidad de haber remesado la Nación a la Provincia el producido del impuesto a los réditos por los meses de febrero y marzo del corriente año, se dedujeron del mismo los importes correspondientes a los aportes para financiar los gastos de funcionamiento del Tribunal Arbitral—Ley Nacional 14.390 y de la Comisión de Contralor é Indices—Ley Nacional 14.788; por los Ejercicios 1.958/1.959 y 1.959/1.960, respectivamente; y

Atento a lo solicitado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.500.— % (Un Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), a favor del Tribunal Arbitral—Ley 14.390, en concepto de aporte de la Provincia para financiar los gastos de su funcionamiento, correspondiente al pasado Ejercicio 1.958/1.959.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, líquidese a su favor por su Tesorería General "Para Compensar" la suma de \$ 11.100.— % (Once Mil Cien Pesos Moneda Nacional) discriminada en la siguiente forma:

- a) El importe del crédito reconocido por el Art. 1º con imputación al Anexo G — Inciso Único — Deuda Pública — Partida Principal 3 — Parcial 4 — de la Ley de Presupuesto vigente \$ 1.500.—
- b) La cantidad de \$ 9.600.— % (Nueve Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional) por el aporte de la Provincia, correspondiente al presente Ejercicio, a la Comisión de Contralor é Indices—Ley 14.788 que se imputará al Anexo G — Inciso Único — Deuda Pública — Partida Principal 3 — Parcial 6 — de la Ley de Presupuesto vigente ..... \$ 9.600.—

Art. 3º — La suma precedentemente indicada se contabilizará con cargo a la cuenta: Pagos por Presupuesto Ejercicio 1.959/1.960 — Otros Gastos — con crédito al rubro: Cálculo de Recursos Ejercicio 1.959/1.960 Rentas Generales — Ordinarios — Impuestos a los Réditos, Ventas, Beneficios Extraordinarios y Ganancias Eventuales.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero.  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**RESOLUCIONES DE MINAS:**

Nº 7144 — Expte. Nº 2297—R.

SALTA, Octubre 21 de 1960.

VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caduco el permiso de cauteo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto-Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, Archívese.— Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.  
e) 16-11.60.

Nº 7143 — Expte. Nº 2545—H.

SALTA, Octubre 21 de 1960.

VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caduco el permiso de cauteo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto-Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, Ar-

clívese.— Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Salas de la Provincia de Salta.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.  
e) 16-11-60.

Nº 7142 — Expte. Nº 2594—LL.

SALTA, Octubre 21 de 1960.

VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caduco el permiso de cauteo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto-Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Prcial. de Minería, fecho vuelva Archívese.— Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.  
e) 16-11-60.

Nº 7101 — Expte. Nº 2544—G.

SALTA, Octubre 21 de 1960.

VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caduco el permiso de cauteo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto-Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, Archívese.— Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.  
e) 16-11-60.

Nº 7110 — Expte. Nº 64.200—U.

SALTA, Octubre 21 de 1960.

VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caduco el permiso de cauteo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto-Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, Archívese.— Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.  
e) 16-11-60.

### LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 7146 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — EXPEDIENTE Nº 6.846/60.

Llámanse a Licitación Pública Nº 10/61, para el día 11/12/60 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Pescado en Filet (Merluza, pescadilla ó corbina), libre de cabeza, espinas, escamas y desvicerado, con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en la Capital Federal, Provincias de Bs. Aires, Córdoba, Mendoza, Salta, Tucumán y Santiago del Estero, para cubrir las necesidades del período diciembre de 1960 — octubre de 1961. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental Vieytes 471 — Planta Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos é informes a la ciudad. dependencia.— El Director de Administración.  
e) 16 al 29/11/60.

Nº 7077 — SECRETARIA DE GUERRA— Dirección General de Fabricaciones Militares — Establecimiento Azufrero Salta — Caseros 527 — SALTA.

—Licitación Pública Número 1/61—

—Llámanse a licitación pública número 1/61 para el día cinco de diciembre de 1960, a las 12, para la fabricación de placas de acero para molinos Allis Chalmers, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — F. C. G. B. Provincia de Salta.

Por pliegos de bases, planos y demás condiciones, dirigirse al Servicio Abastecimiento del mencionado Establecimiento, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires. — Valor del pliego \$ 5.— m/n. que podrá remitirse en timbres postales.—

e) 7 al 18/11/60

Nº 7076 — SECRETARIA DE GUERRA Dirección General de Fabricaciones Militares

—Establecimiento Azufrero Salta — Caseros 527 — SALTA.

—Licitación Pública Número 2/61—

—Llámanse a licitación pública número 2/61 para el día cinco de diciembre de 1960, a las 17, para la provisión de 34.000 kilos de pólvora negra para mina, con destino al Establecimiento Azufrero —Salta.— Estación Caipe Km. 1626 — F. C. G. B. — Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y demás condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares —Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires. Valor del pliego: \$ 5.— m/n. que podrá remitirse en timbres postales.

e) 7 al 18/11/60

Nº 7065 — Secretaría de Guerra — Dirección General de Fabricaciones Militares — División Compras —

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

—Llámanse a licitación pública Nº 189/60 para el día 29 de noviembre de 1.960 a las 9 horas por la provisión de micro—ómnibus con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) —Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires —

EL DIRECTOR GENERAL,  
EDUARDO V. GALLI — Ingeniero Civil — A Cargo Depart. Abastecimiento.

e) 4 al 17/11/60

### EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7139 — REF: Expte. Nº 13478/48 s.r.p. 160/2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Dora Acoria de Choque, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con dotaciones de 0,262 y 1,05 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen izquierda), carácter permanente y a perpetuidad, con superficies de 0,5000 Has y 2,0000 Has., respectivamente, del inmueble "El Martillito", catastro Nº 335, ubicado en el Partido de Seclantías, Departamento de Molinos.— En estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de: acequia San Isidro: 1 hora 30 minutos en un ciclo de 11 días con todo el caudal (0,5000 Ha.); y acequia El Monte: 4 horas 30 minutos en un ciclo de 12 días (2,0000 Has.), con todo el caudal de la acequia.

Salta, Administración General de Aguas

e) 16 al 29/11/60.

Nº 7139 — EDICTO CITATORIO: Ref: Expte. Nº 4.786/C/58 s. o. p. 159/2.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Eulogia Aramayo Vda. de Copa tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2.62/1 segundo, a derivar de las caídas del Arroyo "Ojo de Agua" por una acequia propia carácter TEMPORAL PERMANENTE, una superficie de 5 Has. del inmueble "Las Burras" y "El Angosto" catastro Nº 93 ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma. En época de estiaje tendrá derecho a un turno de 3½ días con todo el caudal de las caídas del Arroyo mencionado en un ciclo de 12 días.

Salta, Administración Gral. de Aguas

e) 14 — al — 25 — 11 — 60

Nº 7055 — Ref.: Expte. Nº 13527/48 s. r. p. 159/2 EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que VICENTOR VICENTE VILLAFANE tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,75 l/segundo, a derivar del Arroyo El Molino, carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1.0877,60 Has. del inmueble de catastro Nº 36, ubicado en Coropampa, Departamento de Guachipas.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 6 horas en un ciclo de 30 días con todo el caudal de la hijuela denominada El Molino Del Alto.—

SALTA — Administración Gral. de Aguas.

e) 3 al 16/11/60

### REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 7.159 — BANCO PROVINCIAL DE SALTA — Remate Administrativo — SIN BASE — 17 de Noviembre de 1.960 y días Subsiguientes a las 18 horas en Caseros Nº 667.

Ordenado por la Superloridad del Banco Provincial, Casa Central, REMATAREMOS: SIN BASE, al mejor Postor y al detalle, toda la existencia de muebles que pertenecieron a las distintas Oficinas del Banco, consistentes en: Mesas, sillas, escritorios, bibliotecas, repisas, perchas, sillones giratorios, etc etc También un lote de cosas varias, compuesto de: Puertas marcos, persianas, puertas vaivén, una bañera de hierro y una cocina económica con tanque intermediario.

Todo estos bienes son usados y se rematan en el estado en que se encuentran, pudiendo los interesados revisarlos en el lugar de la subasta, Caseros 667, en el horario de 10 a 12 y de 16 a 19 horas. El comprador abonará en el acto del remate el 50% de seña más la comisión de arancel; el saldo al retirar lo comprado dentro de las 48 horas vencidas las cuales quedará sin efecto la venta, sin derecho a devolución de lo pagado a cuenta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y Diarios El Intran-sigente y El Tribuno.

Salta, Noviembre 11 de 1960.

JOSE MARTIN RISSO PATRON y MANUEL C. MICHEL — Martilleros —

e) 16 — al — 18 — 11 — 60

Nº 7128 — ORDEN — BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA — REMATE ADMINISTRATIVO. — El día 25 de Noviembre de 1960, a las once horas, en el mismo local donde se encuentran los bienes sito en calle 12 de Octubre Nº 570 de esta ciudad, remataré con la BASE que en particular se determinan lo siguiente:

1º: Una Cizalla y Funzonadora combinada italiana marca "FICEP" modelo Standard, tamaño 16, Nº 2178, Cizalla de 16 mm. Cortadoras redondas 45 mm., cuadrado 40 mm., Funzonadora 30 mm., de O/ y 16 mm. de espesor; completa con accesorios de fábrica, motor eléctrico c. a. t. marca BROWN BOVERI, Nº 6.192.908/10, tipo MUE, 44a. para 3 Kw. 220/380 V., 500 r.p.m. y respectiva llave de arranque... BASE \$ 113.900.—

2º: Un Torno mecánico de precisión, marca Catita modelo P. P. Nº 20, serie 42 Nº 203 de 2.000 mm. de distancia entre puntas, bancada prismática, 250 mm. de altura de puntas a bancada, y 370 mm. sobre el escote, con accesorios de fábrica, motor eléctrico de c.a.t. marca SIAM tipo A 40/4, Nº 636548T. de 4 H. P. 220/380 V. 1430 r.p.m. BASE \$ 38.600.—

Los interesados pueden revisar estos bienes en el local de la subasta, días hábiles de 10 a 12 y de 16 a 18. En el acto el comprador abonará el 30 o/o de seña a cuenta del precio de venta y la comisión de arancel correspondiente. El Saldo una vez aprobado el remate.

Ordena el Banco Industrial de la República Argentina en expediente Nº 9 juicio caratulado Banco Industrial vs. Domingo Varra.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y "El Intransigente". Informes: Banco Industrial Su-cursal Salta.

MANUEL C. MICHEL, Martillero

e) 14 al 16/11/60.

### SECCION JUDICIAL

#### EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 7.155 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña María Antonio Saravia de Paz Saavedra, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Salta, Julio de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA YRIGONDO, Secretario  
e) 16 — 11 — al — 28 — 12 — 60

Nº 7.154 — El Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Felisa Barrionuevo de Cuéllar.

Salta, Noviembre 9 de 1.960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA, Secretario  
e) 16 — 11 — al — 28 — 12 — 60

Nº 7.151 — EDICTO: El Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Paula Corimayo, Zoila o Paula, o Zubelza Paula.

Salta, Noviembre 11 de 1.960.

MARIO N. ZENZANO, Secretario

e) 16 — 11 — al — 28 — 12 — 60

Nº 7120 — EDICTO SUCESORIO:

—Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados, Sucesorio de: EDUARDO CELESTINO SANZ; cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante.—

SALTA, Noviembre 9 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario

e) 11|11 al 23|12|60

Nº 7118 — SUCESORIO:

—El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña RAMONA PEDRAZA Vda. de LOPEZ, por el término de treinta días.—

SALTA, Noviembre 9 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario

e) 10|11 al 22|12|60

Nº 7117 — SUCESORIO:

—El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don SIXTO RUIZ, por el término de treinta días.—

SALTA, Noviembre 9 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario

e) 10|11 al 22|12|60

Nº 7115 — El Juez de lo civil y comercial tercera nominación. Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELOY DIAZ.—

SALTA, Octubre 14 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 10|11 al 22|12|60

Nº 7114 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial en el exp. 40.127, Sucesión de doña Teresa Eduarda Onesti vda. de Juárez, ordena citar a herederos y acreedores por el término de treinta días.— Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario

e) 10|11 al 22|12|60

Nº 7.096 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Felisa Villalobo. Salta Noviembre 2 de 1.960.

MARIO N. ZENZANO, Secretario

e) 9 — 11 — al — 21 — 12 — 60

Nº 7094 — EDICTOS:

—El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Rosa Villagrán de Tapia para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Noviembre 7 de 1960.

MARIO N. ZENZANO — Secretario

e) 8|11 al 20|12|60

Nº 7086 — EDICTO SUCESORIO:

—El doctor Apdo Alberto Flores Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Estanislao Zalazar.—

METAN, Octubre 31 de 1960.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 8|11 al 20|12|60

Nº 7049 — SUCESORIO:

—El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez en lo C. y Com., 5a. Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Fernando Sibelza.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Mario N. Zenzano — Secretario.— Salta, Noviembre 2 de 1960.

MARIO N. ZENZANO — Secretario

e) 3|11 al 15|12|60

Nº 7042 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. José Ricardo Vidal Ffias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de Don Telésforo Benítez.

SALTA, Octubre 21 de 1960.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 3|10 al 13|12|60

Nº 7025 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Dib.—

SALTA, Agosto 26 de 1960.

e) 27|10 al 9|12|60

Nº 7016 — SUCESORIO:

—Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ra. Inst. 5a. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicarán en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a acreedores y herederos de don Juan Tausig.—

SALTA, Octubre 20 de 1960.

Dr. Mario Zenzano — Secretario.

e) 26|10 al 7|12|60

Nº 7015 — EDICTO SUCESORIO:

—Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Celina Luna de Herrera.—

Metán, Octubre 18 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario.

e) 26|10 al 9|12|60

Nº 7014 — EDICTO SUCESORIO:

—Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Jesús Roldán.

Metán, Octubre 18 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

e) 26|10 al 9|12|60

Nº 6987 — SUCESORIO:

—Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Guadalupe Chapparro de Colque por el término de 30 días.—

Secretaría, Setiembre 29 de 1960.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 21|10 al 2|12|60

Nº 6986 — EDICTO SUCESORIO:

—El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don CLEMENTE ROMERO.—

SALTA, Octubre 18 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 21|10 al 2|12|60

Nº 6.981 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Mindla Finquelstein ó Finkielstein ó Finkielstejn de Ostrzega ú Ostchega, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Octubre 19 de 1.960.

MARIO N. ZENZANO, Secretario

e) 24 — 10 — al — 5 — 12 — 60

Nº 6979 — SUCESORIO:

—Antonio José Gómez Augier, Juez de 1ra. Instancia Civ. y Com. 5ta. Nom. declara abierto el juicio sucesorio de Domingo Esteban Herrera y cita y emplaza por treinta días a interesados.—

SALTA, Octubre 11 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario

e) 20|10 al 1º|12|60

Nº 6977 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sixta Rivero de Zulca y Florentina Sulca de Arroyo para que hagan valer sus derechos.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Octubre 14 de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 20|10 al 1|12|60

Nº 6969 — SUCESORIO:

—El señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florencio León.—

SALTA, 21 de Setiembre de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 19|10 al 30|11|60

Nº 6968 — SUCESORIO:

—El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 4ta. Nominación, cita por 30 días a los herederos y acreedores de don Domingo Egidic Eletti.—

SALTA, 11 de Octubre de 1960.

MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 19|10 al 30|11|60

Nº 6967 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santos Humberto Cardozo.—

SALTA, 21 de Setiembre de 1960.

ELOISA G. AGUILAR, Secretaria

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario

e) 19|10 al 30|11|60

Nº 6963 — SUCESORIO:

—El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don César Pastor Herrera, para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, 13 de Octubre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 19|10 al 30|11|60

Nº 6956 — EDICTO SUCESORIO:

—El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán —Provincia de Salta., Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Vara.—

San Ramón de la Nueva Orán, Julio 13 de 1960

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 19|10 al 30|11|60

Nº 6945 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán —Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Cobos de Moreno

San Ramón de la Nueva Orán, Oct. 3 de 1960

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 18|10 al 29|11|60

Nº 6937 — SUCESORIO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Blytman Aage o Hage Harald, por el término de 30 días.

Secretaría, 29 de setiembre de 1960.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 18|10 al 29|11|60

Nº 6.931 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ernesto Aramayo.

Salta, Octubre 6 de 1.960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario

e) 17 — 10 — al — 28 — 11 — 60

Nº 6.906 — SUCESORIO: Amparo Aguilera de Collado Núñez. El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Saman cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Amparo Aguilera de Collado Núñez.

Salta, Octubre 6 de 1.960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA, Secretario

e) 11 — 10 — al 23 — 11 — 60

Nº 6.905 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a

herederos, acreedores y legatarios de MANUEL de MANUEL de REYES SOSA.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario  
e) 11 — 10 — al — 23 — 11 — 60

Nº 6891 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1º Inst. 4º Nom. en lo C. y C., cita y emplaza a los acreedores y herederos de Héctor Nicolás Paez, por treinta días.

Salta, Octubre 3 de 1960.

M. MOGRO MORENO, Secretario.

e) 7-10 al 21.11-60.

#### TESTAMENTARIO:

#### Nº 6948 — TESTAMENTARIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de María Benjamina Elva Pérez Rabellini, por el término de treinta días.—

SALTA, Octubre 13 de 1960.

Una palabra testada no vale.—

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 18[10 al 29[11]60

#### REMATES JUDICIALES

Nº 7.156 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — Camión Ford V. 8 SIN BASE

El día 22 de noviembre de 1.960, a las 18 horas en mi escritorio: Deán Funes 169; ciudad Remataré SIN BASE Un camión marca "Ford V. 8" modelo 1.936, patente 2.550 c/caja de madera pintada color rojo, en buen estado, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Alfredo Jorge, domiciliado en Laprida Nº 102, ciudad donde puede ser revisado.

El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y G., en juicio: "Embargo Preventivo — Rencoret & Cia. vs. Alfredo Jorge, Expediente Nº 28.289/60".

Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 16 — al — 22 — 11 — 60

Nº 7.152 — JUDICIAL: Por Ricardo Gudifón — Una Radio Marca "Antofer" BASE \$ 5.887.—

El día 1º de Diciembre de 1.960, a horas 19.— en mi escritorio de la calle Pellegrini 237, de esta ciudad, REMATARE: con la BASE de \$ 5.887.— una radio marca Antofer de 3 válvulas ambas ondas y corrientes Nº 37.663 que se exhibe en calle Ituzaingó esquina San Martín. Señala el 30%, saldo una vez aprobada la subasta. Ordena el Sr. de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C. en juicio "Fernández Antonio vs. Mansilla Bautista Gualberto y Pol, Jorge Ramón. Ejecución Prendaria". Expediente Nº 28.459/60. Edictos por tres días con 10 días de anticipación en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 16 — al — 18 — 11 — 60

Nº 7150 — Por: Arturo Salvatierra — Judicial

—El día 28 de diciembre de 1960 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12—Ciudad, remataré con la base de Sesenta y Seis Mil Ochocientos Pesos Mln. equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, una fracción de la finca Algarrobal ubicada en el Departamento General San Martín, Provincia de Salta, comprendida entre los puntos A, B, C y D del plano arquivado bajo Nº 238; con extensión de 815 metros de frente en su lado Norte: 607 metros en el contr. frente en su lado Sud 7232 metros de fondo en su lado Este y 7597 metros 40 centímetros de fondo en su lado Oeste, o sea una superficie de 400 hectáreas, 81 metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados; limita: Norte, finca Pozo del Milagro, Sud, con el río Bermejo, Este con la finca Tuscal, y Oeste, con el resto de la finca Algarrobal.— Título: folio 393, asiento 1, libro 14 R. I. Dpto. San Martín, Nomenclatura Catastral: Partida 4080.— Con derecho de agua de acuerdo a la concesión otorgada para el riego por Decreto

Nº 6.93, año 1957.— Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta.—

ORDENA: Señor Juez de 1a. Instancia, 2a. Nominación en lo C. y C. en autos: Mena, Antonio vs. Camín León —Ejecutivo Expte. 26. 903[58.— El expresado inmueble reconoce gravamen.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 publicaciones en El Intransigente.

e) 16[11 al 28[12]60

Nº 7161 — Por: CARLOS R. AVELLANEDA — JUDICIAL — SIN BASE — Un Camión

Marca Internacional Modelo 1942 —SIN BASE. El día 23 de Noviembre de 1960 a horas 17, en mi escritorio de calle 20 de Febrero 496 Dpto. B rematá ré por orden del señor Juez de Primera Instancia, 5º Nom. en lo Civil y Comercial, en el juicio caratulado: "Rebola Juan Luis vs. Lamí Alejandro", Expte. 4956[60, Ejecutivo, que se tramita ante este Juzgado, un camión en buen estado de conservación, marca Internacional, modelo 1942, que puede verse en el domicilio del suscripto Martillero, citado precedentemente, todos los días hábiles.— Edictos por ocho días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.— Comisión del Martillero a cargo del comprador.— En el acto del remate el 30 ojo a cuenta de precio y en concepto de seña, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— CARLOS R. AVELLANEDA, Martillero Público, 20 de Febrero 496 — Dpto. B. Salta.

e) 14 al 23[11]60.

Nº 7116. — Por: José Alberto Gómez Rincón. Judicial — Camioneta Institec — SIN BASE

—El día 17 de Noviembre de 1960 a las 17.— horas, en mi escritorio: Gral. Güemes 410—Ciudad, remataré, SIN BASE, Una camioneta marca INSTITEC, modelo 1953— motor Nº 439 chapa municipal provisoria Nº 502, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Alberto Serfaty Arteché, domiciliado en Avda. Belgrano Nº 674—Ciudad, donde puede ser revisada.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio, Ejecutivo — Aserradero San Antonio S. R. L. vs. Sylaser S. R. L., Expte. Nº 39.337[59.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 10 al 16[11]60

Nº 7112 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

—El día 16 de noviembre de 1960 a las 18 horas en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré con la base de \$ 934.66 equivalentes a las 2/3 partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al demandado en la finca Sala Vieja o Población, ubicada en el Partido de San José de Orquera, Dpto. de Metán de esta Provincia o sean nueve avas partes y veinte centésimos de las ochenta y cuatro avas partes en que se dividió el inmueble a los fines de las adjudicaciones entre los herederos comprendida la propiedad dentro de los siguientes límites generales: Este, Río Pasaje; ;Sud, dueños desconocidos; Oeste y Norte terrenos de Eduardo Escudero.— TITULO: folio 38, asiento 3, libro 7 R. I.— Metán.— NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida Nº 1000 Señala en el acto el 20% a cuenta del precio de venta.— ORDENA: Señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en autos: MENA, Antonio vs. SARA. VIA, Rafael M. —Embargo Preventivo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente

e) 10 al 16[11]60

Nº 7089 — Por: Andrés Iivento. — Judicial — Un aparato Radio Franklin —BASE \$ 9.568.—

—El día 25 de Noviembre de 1960, remataré por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia 5a. Nominación Exp. Nº 5035[60, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 18 horas en la ejecución Prendaria seguida por Moschetti S. A. vs. Genoveva Colque de Ocampo, lo siguiente: Un aparato de radio marca Franklin

modelo F. R. 3080—Nº 77983, verlo en poder del depositario judicial calle España 654.— BASE \$ 9.568.— Nueve Mil Quinientos Sesenta y Ocho Pesos mln., dinero de contado y al mejor postor.— Señala 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez.— Comisión a c. del adquirenta, s/ arancel.— Publicaciones con diez días de antelación Ley Nº 12.962 en el Boletín Oficial y diario El Intransigente 3 veces. — Informes al suscrito —Andrés Iivento —Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta.

e) 8 — al — 21 — 11 — 60

Nº 7079 — Por: José Alberto Cornejo

Judicial — Varios — SIN BASE

—El día 17 de Noviembre de 1960 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169— Salta remataré, SIN BASE, Una heladera marca CARMÁ, de 4 puertas con motor eléctrico, en funcionamiento y Una caja de caudales de hierro, con pedestal de madera c/cerradura marca Phillips y Son, en buen estado, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial, doña Angela Flores domiciliada en San Martín Esq. Alberdi de la Ciudad de General Güemes, donde puede revisarse.— El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo — Bonini, Ponce y Cia. S. R. L. vs. Urban Flores, expte. Nº 39.628[60.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 7 al 16[11]60

Nº 7075 — Por: Julio César Herrera.

Judicial — Dos Terrenos en Villa San Lorenzo BASE \$ 400 mln. cju.—

—El 28 de Noviembre de 1960, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 400.— mln.), cada lote, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal dos lotes de terreno ubicados en Villa San Lorenzo, Dpto. Capital Pcia. de Salta. Corresponden los mismos al señor Gerardo Cayetano Sartini, por títulos que se registran al folio 239, asiento 1 del libro 126 del R. I. de la Capital medidas: Lote Nº 19 del Plano 1.957, frente 20 mts., fondo 33. mts. 34 cm. Linderos Norte: Lote 20; Sud: Lote 18; Este: Lote Reservado y Oeste: Pje. Sin Nombre. Catastro Nº 25.410— Medidas: Lote Nº 26 del Plano 1957 frente 20 mts., fondo 40 mts.— Linderos: Norte: Camino; Sud: Lote 25; Este: Pasaje sin nombre y Oeste: Lote 27.— Catastro Nº 25426— Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom. en los autos: Preparación de Vía Ejecutiva —De León de Lobos, Julia vs. Sartini, Gerardo Cayetano, —Expte. Nº 39.757[60 El comprador abonará en el acto del remate en concepto de seña, y a cuenta del precio el 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez que entiende en la causa.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informes: J. C. HERRERA.— Martillero Público.— Urquiza 326 —Salta.

e) 7 al 25[11]60

Nº 7069 — Por: Martín Leguizamón

Judicial — Camioneta Ford Modelo 1960 SIN BASE

—El 16 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Tribunal del Trabajo en juicio Cobro de Salarios Mamani Pedro Gonzaga vs. Rodríguez Eduardo procederé a rematar sin base, dinero de contado una camioneta marca Ford F. 100—LOBA 14.000 modelo 1960 en poder del señor Eduardo Rodríguez, Finca El Tímbo, Rosario de Lerma.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 7 al 16[11]60

Nº 7063 — Por: Arturo Salvatierra

Judicial — Terreno — Base \$ 6.200.—

—El día 25 de noviembre de 1960 a las 11 horas en el hall del Banco de Préstamos y Asistencia Social Alvarado 621 de esta Ciudad REMATARE con la base de \$ 6.200.— mln.

equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno, ubicado en esta Ciudad, sobre la calle Pueyrredón, entre las de Necochea y Alsina, señalado con la letra A según plano archivado en la D. I. bajo N° 1407 con una superficie de 314 metros con 60 decímetros cuadrados limitando: Norte, propiedad de Domingo Roy; Sud, con el lote C, hoy Luis García; Este calle Pueyrredón y Oeste, propiedad de Juan E. Ortiz.— Título folio 409, asiento 1, libro 165 R. I. Capital.— Nomenclatura catastral: Partida N° 5054, Sección B, Manzana 40, Parcela 2.— Señal en el acto el 30% a cuenta del precio de venta.— ORDENA: Señor Juez de Paz Letrado Secretaría 3 en autos: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Vicente C. de Vita.— Ejecutivo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 4 al 24[11]60

N° 6919 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN INMUEBLE EN CAMPO QUIJANO — BASE \$ 16.400.— m/n.

El 30 de Noviembre de 1960, a horas 17 en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la base de Dieciséis mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 16.400.—  $\frac{1}{100}$ .) o sea el equivalente a las dos terceras parte de su valuación fiscal, UN INMUEBLE, ubicado en el Pueblo de Campo Quijano (Dpto. Rosario de Lerma), en la calle Juan Bautista Alberdi entre Gral. Güemes y 9 de Julio.— Corresponde esta propiedad al señor DOMINGO PAULINO DIAZ, según títulos inscriptos al folio 185, asiento 1 del libro 6 del R. I. de Rosario de Lerma.— LINDEROS: Norte: Lote 129; Sud: lote 110; Este: lote 150 y Oeste: calle J. B. Alberdi.— NOMENCLATURA CATASTRAL: Catastro N° 133, manzana 16, lote 118, parcela 14.— SUPERFICIE TOTAL: 500 m2.— ORDENA el Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 5° Nom. en los autos: "Prep. Vía Ejecutiva — FINANCIERA S.R.L. vs. DIAZ, Domingo P. y JOVANOVIUS, Hugo E. — Expte. N° 4688[60]".— SEÑA: el 30% en el acto de la subasta a cuenta del precio.— Edictos por treinta días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y por dos días en El Intransigente.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— J. C. Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Telef. 5803. SALTA.

e) 13-10 al 25-1-60

N° 6.885 — JUDICIAL: Por Julio César Herrera — Un terreno con casa de madera en Tartagal — BASE \$ 9.000.—  $\frac{1}{100}$ .

El día 22 de noviembre de 1.960, a horas 17, en Urquiza 326 de la ciudad de Salta, remataré con la BASE de NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 9.000.—  $\frac{1}{100}$ .), o sea el equivalente de las dos terceras partes de la valuación fiscal, un terreno con casa de madera, ubicado en la calle España 116[18] de la ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad al señor Cher o Sher Singh, por títulos que se registran al folio 13, asiento 1, del Libro 10° del Registro I. de Orán.— Linderos: Norte: Lote 2; Sud: calle España; Este: Lote 23 y Oeste: Lote 25.— Superficie 299.94 mts. cuadrados Nomenclatura CATASTRAL: Partida N° 1273, manzana 15, parcela 11, lote 24.— ORDENA el Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 en los autos: "Ejecutivos — JABON FEDERAL (Delbene Hnos. y Sabia Ltda. vs. Sher Singh — Expte. N° 4166/60)".— SEÑA: el 30% en el acto del remate y a cuenta del precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informes: Julio César Herrera - Martillero Público - Urquiza 326 - Telef. 5803 - Salta.

e) 6-10 al 18-11-60

**POSESION TREINTAÑAL;**

N° 6947 — POSESION TREINTAÑAL.—

—María Medina de Flores, por ante Juzgado Tercera Nominación Civil y Comercial, solicito Posesión Treintañal tres inmuebles en Angastaco (San Carlos): PRIMERO.— Finquita Viña Grande, mide: 56.10 m. Norte Río Angastaco; 50.80 m. Sud, Peñas Altas 327.20 m. Este y 305.95 m. Oeste.— Límita: Norte Río Angastaco; Sud, acequia comunera que separa Peñas Altas; Este, C. Proa, hoy María Guanica; y Oeste, Quintín Rivero, hoy su sucesión.—

Catastro 357 —San Carlos.— SEGUNDO.— Fracción Viña, mide 19.80 m. al Norte; 13.68 m. Sud; 54.90 m. Este; y 51.08 m. Oeste.— Límites: Norte, S. Figueroa hoy María Guanica; Sud, Peñas Altas; Este, F. R. Durán, hoy Feliana Gutiérrez; y Oeste, Quintín Rivero, hoy María Guanica.— Catastro 358 —San Carlos TERCERO.— Finquita llamada Terreno, mide Norte 74.18 m.; Sud, 84.— m. Este, 61.90 m.; Oeste, 59.88 m. Límita: Norte, Roberto Chalup hoy sus herederos; Sud, María Guanica; Este Callejón vecinal y herederos M. Ibañez y Oeste María Guanica.— Catastro N° 359— San Carlos.— Citase a interesados por 30 días.— Salta, de Octubre de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret. e) 18[10] al 29[11]60

**NOTIFICACION DE SENTENCIA**

N° 7126 — EDICTO.— El Dr. Ramón S. Jiménez, Juez de Paz Letrado N° 2 en el juicio: "Prep. vía ejecutiva — Ramírez y López SRL. vs. Jiménez Mora Elena", ha dictado sentencia cuya parte resolutive expresa: "Salta, 20 de Octubre de 1960.— Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Salomon Mulki en \$ 581.70 m/n., y los del señor E. R. Marchín en \$ 232.60 m/n.— II) — Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga.— III) — Regístrese, notifíquese y repóngase.— Ramón S. Jiménez".— Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.— SALTA, Octubre 27 de 1960.

EMILLIANO E. VIERA, Secretario

e) 14 al 16[11]60.

N° 7125 — EDICTO.— El Dr. Ramón S. Jiménez, Juez de Paz Letrado N° 2, en el juicio: "Prep. vía ejecutiva — Ramírez y López SRL. vs. Shain Bernardo", ha dictado sentencia cuya parte dispositiva expresa: "Salta, 10 de Octubre de 1960.— Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Salomón Mulki en \$ 630.— m/n. y en \$ 272 el del Sr. Esteban Rolando Marchín.— II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga.— III) Regístrese, notifíquese y repóngase.— Ramón S. Jiménez".— Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Noviembre de 1960.

GUSTAVO A. GUDIÑO, Secretario.

e) 14 al 16[11]60.

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:**

N° 7130 — MENSURA, DESLINDE Y AMOJONAMIENTO.— Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C., de 2ª Nominación, se hace saber que el agrimensor Herminio Rojo, ha sido designado perito para practicar la mensura, deslinde y amojonamiento de la finca "San Francisco", de propiedad de María Sara Bertrés Arias de Bassani, María Martha Bassani de Martínez y Violeta Judith Bassani, situada en el Partido de La Isla, Departamento de la Capital, cuyos límites son: Norte con propiedad que fue de Martín Arias, hoy de Celestino López; Sud, con propiedad de los sucesores del Dr. Vicente Arias; Este, con el Río Arias; y Oeste, con el camino público que la separa de la finca "Valdivia" del Dr. Francisco J. Ortiz, hoy sus sucesores.— Las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento comenzarán el día 28 de Diciembre de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario, e) 14[11] al 26[12]60.

**CITACIONES A JUICIO**

N° 7095 — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez Civ. y Com. Distrito Judicial Sud Metán en autos caratulados Filiación natural— Canchi Bernardo vs. Torres Escolástico o Torres Escolástico Guillermo cita y emplaza por veinte días bajo apercibimiento ley, a herederos de don Escolástico Torres o Guillermo Esco-

lástico Torres.— Metán, Noviembre 3 de 1960 Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario e) 9[11] al 6[12]60

N° 7059 — CITACION A JUICIO:

—A María Luísa o Luisa Quiroga Vda. de Ritter.—

En los autos Ejecutivo — Antonio Fernández vs. María Luisa o Luisa Quiroga Vda. de Ritter, Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación; a cargo del Dr. Vidal Frías, citase a María Luisa o Luisa Quiroga Vda. de Ritter, a comparecer y estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, por sí o por apoderado, se le designará defensor de oficio para que la represente.— Lo que el suscrito Secretario le hace saber.—

SALTA, Setiembre 9 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario e) 4[11] al 19[12]60

N° 7040 — CITACION A JUICIO:

—Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en el Juicio: Ordinario — Rescisión de contratos Velarde, Eduardo, Alberto César, Nelly V. de Pechieu Jorge R. Velarde y Manuel O. Ruiz Moreno vs. López Ramón V. N° 21.871[60], cita al demandado Ramón Víctor López para, que dentro del término de Veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-litem lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Setiembre de 1960.

Agustín Escalada Yriondo — Escrib. Secretario e) 31[10] al 28[11]60

N° 7026 — EDICTO:

—El Dr. Carlos A. Papi, Juez de Paz Letrado N° 1 en el juicio Piezas pertenecientes al juicio —Desalojo— Stagni, Julia Córdoba de vs Domingo Naranjo Expte. N° 3431[59], cita y emplaza por veinte días a los Sres. Jorge Jenkins, Elsa C. de Jenkins, Angel Giusto y Norma C. de Giusto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

SALTA, Octubre 17 de 1960.

Miguel Angel Casale — Secretario e) 27[10] al 24[11]60

N° 6978 — EDICTO CITATORIO:

El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en autos caratulados Ingenio San Isidro S.A. vs. Manuel del Villar.— Ord. Resolución de contrato de sociedad cita al demandado por veinte días para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor al señor Defensor Oficial.— Asimismo intimásele la constitución de domicilio legal dentro del radio de 10 cuadras del Juzgado bajo apercibimiento de tenersele por tal, la Secretaría del mismo. Edictos por veinte veces en diarios y Boletín Oficial y Foro Salteño.—SALTA, de Setiembre de 1960. Mario Zenzano — Secretario.

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario e) 20[10] al 17[11]60

N° 6973 — EDICTO CITATORIO:

—El Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. 2da. Nominación, cita y emplaza a doña Eitelvina Ortiz de Pérez y todas las personas que se crean con derechos sobre un lote de terreno ubicado en el pueblo de Cnel. Moides, Dpto. La Viña catastro 395, distante 98.31 mts. hacia el norte del Río Chuña Pampa, con una extensión de 20.50 mts. de frente por 47.20 mts. de fondo limitando al N. con Rafael Martínez; al S. con la Suc. Juarez; al E. con la calle principal del referido pueblo y al O. con la Suc. Guerra para que comparezcan dentro del plazo de los veinte días de publicación que se ordena de estos edictos, a estar a derecho en el juicio: Perez, Roque Jacinto Tolosa, Julio y Perez de Tolosa, Clodomira —Posesión treintañal, exp. 28.617[60], bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (art. 90 C. de Proc.) Salta 10 de octubre de 1960.— Anibal Urribarri — Secretario.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario e) 20[10] al 17[11]60

**SECCION COMERCIAL**  
**CONTRATO SOCIAL**

N° 7148 — CONTRATO SOCIAL.  
En la Ciudad de Salta, Capital de la Pro-

vincio del mismo nombre, República Argentina, el día primero de noviembre de mil novecientos sesenta, entre los señores: Alfredo José Vincay, argentino, casado, libreta de enroalamiento N° 2.259.961, en representación de la firma Alfredo Vincay y Cia.; Antonio José Rodríguez, argentino, casado, libreta de enroalamiento N° 442.565; Eduardo de Athayde Moncorvo, argentino, casado, libreta de enroalamiento N° 7.213.867; Manuel Morales Reyes, español, casado, cédula de identidad expedida por la Policía de Salta, N° 60.828 y la señorita Leonor Inés Benseny, argentina, soltera, libreta cívica N° 1.102.608; han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a la Ley Nacional N° 11.645, la que se regirá de acuerdo a las bases establecidas en las siguientes cláusulas:

#### PRIMERA — DENOMINACION

Queda constituida entre los comparecientes una sociedad mercantil que regirá bajo la denominación: "El Hogar" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

#### SEGUNDA — DOMICILIO

El domicilio legal de la Sociedad y asiento principal de sus negocios, será en esta Ciudad, calle Florida N° 223, pudiendo estar en cualquier parte del país y del extranjero.

#### TERCERA — OBJETO

La Sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la compra-venta de artículos para el hogar, cajas de seguridad, tesoros bancarios y toda otra mercadería similar a ellas, como asimismo se dedicará a comisiones, consignaciones, representaciones comerciales pudiendo llevar a cabo cualquier negocio u operación que directa o indirectamente se relacione con tales actividades y otros ramos comerciales que de común acuerdo se establezca entre los socios.

#### CUARTA — TERMINO DE DURACION

El término de duración de la Sociedad será de tres años a contar desde el primero de noviembre de mil novecientos sesenta. A su vencimiento, su vigencia quedará automáticamente prorrogada por un período igual de tiempo, si sesenta días antes de su expiración no se denuncia por algunos de los socios la voluntad de liquidar la Sociedad. Tal voluntad deberá expresarse irrevocablemente en el término indicado, mediante acta a laarse o notificación del socio por telegrama colacionado.

#### QUINTA — CAPITAL Y CUOTAS

El capital queda fijado en la suma de \$ 1.000.000.— (Un Millón de Pesos Moneda Nacional), dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas íntegramente por los contratantes en la siguiente proporción: por la firma Alfredo Vincay y Cia. cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional o sean Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional, por don Antonio José Rodríguez; Doscientas veinticuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sean Doscientos Veinticuatro Mil Pesos Moneda Nacional, por don Eduardo de Athayde Moncorvo; Doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sean Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, por la señorita Leonor Inés Benseny; Cien cuotas de un mil pesos moneda nacional o sean Cien Mil Pesos Moneda Nacional y por don Manuel Morales Reyes, ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional o sean Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional.— Del capital anteriormente suscripto, la firma Alfredo Vincay y Cia. Sociedad Colectiva Comercial, inscrita a folio N° 243, asiento N° 2.680 del libro 25 de Contratos Sociales, con fecha ocho de Febrero de 1952 y la Señorita Leonor Inés Benseny, hacen completa integración de su capital, mediante sus aportes en mercaderías, según inventario que lo suscriben de plena conformidad los contratantes y que a los efectos legales se adjunta copia del mismo.— Quedando estos bienes en pleno dominio y posesión de la Sociedad que con esta fecha se constituye.

Los socios señores Rodríguez, Moncorvo y Morales, integran únicamente el 50 o/o de las cuotas de capital que suscriben, en dinero e-

activo, que se deposita a nombre de la Sociedad en formación, según boletas que se agregan para constancia.— El saldo restante, o sea el 50 o/o, deberán integrarlo proporcionalmente dentro del término de los tres primeros ejercicios.

Entendiéndose que no deberán ser deudores, individualmente cada uno, ni de la cuenta integración de capital, cuenta particular ni por cualquier otro concepto.

#### SEXTA — VENTA Y/O TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

El o los socios que desearan vender o transferir total o parcialmente sus cuotas de capital, deberá comunicarlo por escrito a los otros socios, y éstos tendrán en su caso derecho preferencial de adquirir las mismas al valor de Balance e Inventario General.— La adquisición de las cuotas del socio que transfiriere, podrá ser efectuada por uno o más de los socios que continúen en la Sociedad de mutuo acuerdo, y en caso de hacerse la adquisición en conjunto, la distribución de las cuotas adquiridas se distribuirá en proporción al capital de cada uno en la Sociedad, a esa fecha, con prescindencia de cuentas particulares.— El pago de las cuotas adquiridas al socio que se retira se hará de la siguiente manera:

30 o/o (treinta por ciento) en el momento de establecerse el importe total que le correspondiere y el resto en cuatro cuotas iguales semestrales, las que podrían ser menores en su número, si la situación económica del negocio lo permite y siempre por mutuo acuerdo de los socios.

#### SEPTIMA — RETIRO DE UN SOCIO

Respecto ya el retiro del o de los socios, el pago de sus cuotas sociales, participación en fondo de reservas y utilidades acumuladas le será reintegrado en las condiciones específicas que en el artículo anterior.— Planteado el caso de retiro de un socio, se esperará la fecha del primer balance a practicar y solo, para el caso de que entre la fecha de su planteamiento de retiro y la práctica del balance futuro mediase más de ciento veinte días se efectuará un balance general a esos solos efectos.— En igualdad de condiciones, si el retiro se plantea con anterioridad hasta de ciento veinte días posteriores al de la fecha de cierre de un balance, la fijación de capitales, etc. se retrotraerá a esa fecha, que será básica para liquidar cuentas.

Siempre el socio que se retira debe anunciar su decisión por telegrama colacionado u otra forma de notificación, entre una de ellas, haciendo labrar el acta pertinente.

#### OCTAVA — DISOLUCION SOCIAL

La Sociedad será disuelta, únicamente en los siguientes casos: a) Por voluntad unánime de los socios; b) Por vencimiento del plazo fijado en la cláusula N° 5.

#### NOVENA — LIQUIDACION

Para el caso de disolución, la Sociedad será liquidada con arreglo a los preceptos del Código de Comercio ya sea por todos los socios, por uno de ellos, o por un tercero nombrado de común acuerdo.

#### DECIMA — LIQUIDO PRODUCTO

El producto de la liquidación, una vez satisfechas todas las deudas, así como también todos los gastos de la liquidación se destinarán: En primer lugar a cubrir el importe de las cuentas personales de los socios y el saldo será distribuido, en proporción al capital aportado por cada uno de ellos.

#### UNDECIMA — TRANSMISION HEREDITARIA

La muerte de uno de los socios no importa la disolución de la Sociedad.— Producido el fallecimiento de uno de los socios, se practicará un balance general a los fines de determinar el haber hereditario de los sucesores. Con el mencionado importe, éstos podrán optar por incorporar a la Sociedad a cuyo efecto deberán unificar su representación en ella, con viniéndose con la otra parte la forma de distribución de utilidades y pérdidas que prevén los artículos pertinentes.— Para el caso de que los herederos o sus representantes no deseen seguir con los negocios sociales, resolviendo la venta de sus cuotas sociales y li-

quidación de toda otra cuenta con la Sociedad, serán de aplicación, para la adquisición de sus cuotas, liquidación de cualquier otro crédito, y cuenta con la Sociedad, la forma de pago establecida en los artículos 7° y 8°.

#### DECIMA SEGUNDA — ACTIVIDAD DE LOS SOCIOS

Los socios señores Antonio José Rodríguez y Eduardo de Athayde Moncorvo, tendrán la responsabilidad, conjunta o alternativamente, de organizar y realizar las ventas, en forma directa o por medio de vendedores, dentro y fuera del local de la Sociedad; supervisando personalmente todo el funcionamiento de ventas y atención de clientes de la firma, consultando cuando el interés general lo requiera la opinión de los otros socios componentes de la Sociedad.— El socio señor Manuel Morales Reyes, llevará personalmente la contabilización de las operaciones de la firma, así como la organización y control de las tareas administrativas, contando con la colaboración de personal necesario para el mejor desempeño de esas tareas y en general supervisará el buen funcionamiento de los servicios del personal a su cargo.— La retribución que el señor Morales perciba por esta misión específica, lo será, con cargo a gastos generales de explotación del negocio, y fijada de común acuerdo en cuanto a su monto por los señores socios comparecientes de la Sociedad.

Los socios señores Alfredo Vincay en representación de Alfredo Vincay y Cia., Antonio José Rodríguez, Eduardo de Athayde Moncorvo y la señorita Leonor Benseny, no percibirán remuneración alguna por su labor al servicio de la Sociedad, en ningún tipo de actividad.— Los retiros que se efectúen serán cargados para todos los socios, con excepción sueldo señor Morales, en cuenta particular y a cuenta de utilidades y sus importes máximos serán fijados por acuerdo de todos los socios registrado en el Libro de Actas.

#### DECIMA TERCERA — ADMINISTRACION

La administración de la Sociedad será ejercida por el señor Alfredo Vincay, representante de Alfredo Vincay y Cia., y por el socio señor Morales, y ambos obrando, conjunta, se par. da o alternativamente, tendrán las más amplias facultades, como sean necesarias para obrar en nombre de la Sociedad, conduciendo sus negocios, con todas las facultades propias de los administradores, usando todas las facultades, que entre otros actos, son: a) Comprar, vender, ceder, transferir, permutar o registrar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, marcas de fábrica, marcas de comercio, patentes de invención, rótulos y modelos industriales; b) Dar y/o tomar en arrendamiento inmuebles urbanos o rurales, por mayor o menor plazo que el de diez años; c) Constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos servidumbres, anticresis, etc., y sobre los bienes muebles operar con toda clase de gravámenes prendarios, sean de carácter comercial, agrario o industrial con o sin registro; d) Efectuar todo género de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco Provincial de Salta, con el Banco de Crédito Industrial Argentino, así como también con cualquier otra institución de crédito privado u oficial creada o a crearse, oficial, mixta o particular. e) Concertar convenios con empresas ya constituidas o a constituirse, cualquiera sea el carácter comercial o civil que las mismas revistan, así como también con sociedades anónimas, de Responsabilidad Limitada, Cooperativas, en Comandita simple o por acciones o de cualquier otro tipo que sea creada y/o a crearse en el futuro, pudiendo participar como accionistas y/o comanditarios; f) Concertar vinculaciones comerciales con otras firmas, sociedades, compañías o entidades jurídicas, pudiendo vender, adquirir o liquidar el activo de cualquier empresa, contrayendo obligaciones quirográficas o con garantías reales, solicitando créditos generales y/o girar en descubierto, sea con los bancos o entidades privadas, sociales o individuales, realizando al efecto, sin limitación alguna, toda clase de negocios, transacciones o empresas lícitas relacionadas con el objeto social; g) Ejercer representaciones

y mandatos dando y/o aceptando comisiones; h) Conferir poderes generales o especiales de cualquier índole o naturaleza a una o más personas y revocarlos; l) Nombrar gerentes, subgerentes, factores, apoderados o técnicos que sean necesario designarlos o despedirlos, al igual que con relación a otros empleados y obreros de la empresa; j) Celebrar como asegurado, contratos de seguros; k) Gestionar de las autoridades públicas, nacionales, provinciales y/o municipales sus dependencias y/o reparticiones públicas en general, Aduana, Ministerios Nacionales o Provinciales, Dirección General Impositiva y toda otra que corresponda toda clase de asuntos de competencia de los mismos; l) Contratar transportes marítimos, fluviales, terrestres, aéreos o fletamentos en general; ll) Estar en juicio, como actora, demandada, reconviniente, incidentistas, terceristas, denunciante, querrelante o de cualquier otra forma o carácter; m) Proceder a la transformación de la Sociedad en otra de distinto tipo jurídico, realizando al efecto todas las gestiones que fueren necesarias para ello; o) Llevar a cabo todos los demás actos o contratos que se requirieren para su normal desenvolvimiento, confiriendo al efecto poderes generales o especiales que fueren necesarios y revocarlos, otorgando todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar la administración social, entendiéndose claramente que la pre-enunciación es sólo enumerativa y no limitativa, extendiéndose la capacidad jurídica de la Sociedad a todos los otros actos previstos por los artículos cuarenta y uno y un mil ochocientos ochenta y uno, en los incisos aplicables a las personas jurídicas del Código Civil, los cuales se dan aquí por reproducidos, con arreglo a derecho.

**DECIMA CUARTA — PENALIDADES**

Si cualquiera de los socios no cumpliera las condiciones de este contrato o lesionase los intereses sociales, podrá ser separado de la sociedad, por resolución de la mayoría, debiendo, en ese caso reembolsarle el capital aportado y utilidades, de acuerdo a los resultados que arroja un balance que a tales efectos se practicará.— El reembolso de todos los valores que corresponden hacerlo se hará en las mismas condiciones establecidas en la cláusula 6ª.

Las cuotas de Capital del socio separado serán absorbidas por los socios que continúen en los negocios sociales en proporción al capital que cada uno tenga en la Sociedad.

**DECIMA QUINTA — LIBROS RUBRICADOS**

Además de los libros exigidos por el C. de Comercio la Sociedad llevará un libro de actas rubricado, donde se registrarán todas las resoluciones que se adopten, y sus constancias harán plena fé entre los socios.

**DECIMA SEXTA — EJERCICIO ECONOMICO**

El primer ejercicio económico de la Sociedad comprenderá desde el 1º de Noviembre de 1960 al 31 de Diciembre de 1961, para facilitar los cierres de ejercicios futuros al 31 de Diciembre de cada año.— Sólo al producirse las circunstancias especiales de que hablan los Arts. 7 y 8 podrá variarse la fecha de balance que se deja establecida en esta cláusula.

**DECIMA SEPTIMA — BALANCE**

Al cierre de cada ejercicio anual, deberá practicarse un balance general, de conformidad con las normas contables corrientes, el cual luego de quince días de conocido por los socios, con constancia en acta, quedará aprobado si no fuere observado, labrándose el acta pertinente de su aprobación y firma.

**DECIMA OCTAVA — DISTRIBUCION DE UTILIDADES — PERDIDAS**

Sólo serán distribuíbles las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, distribución ésta que se hará de la siguiente manera: a) Un cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal, sin limitación alguna y b) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado.

Cuando se haya cumplido la exigencia de la cláusula sexta de integración del 50 o/o restante del capital no aportado. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción.

**DECIMA NOVENA — INCAPACIDAD**

Producida la incapacidad física o legal de uno de los socios, serán aplicables íntegramente las disposiciones contenidas en el Art. 11.

**VIGESIMA — DIFERENCIAS**

Toda cuestión o diferencia que se suscitare entre los socios, será dirigida por amigables componedores, asignados uno por cada uno de los socios o grupos de socios, y éstos tendrán facultades para designar un tercero en desidencias, cuyo fallo será inapelable.

**VIGESIMA PRIMERA — CASOS NO PREVISTOS**

Para los casos no previstos en este contrato serán de aplicación las disposiciones de la Ley 11.645 y disposiciones concordantes del C. de Comercio y Civil.

**VIGESIMA SEGUNDA — USO DE LA FIRMA SOCIAL**

El uso de la firma social estará a cargo de los socios que ejercen la administración en forma conjunta y éstos deberán suscribir sus firmas particulares debajo de la leyenda "El Hogar S. R. L." — Capital \$ 1.000.000", siendo válidos todos los actos, contratos y documentos celebrados y suscriptos en esta forma.

**VIGESIMA TERCERA — PROHIBICIONES**

Queda establecido que la firma social no podrá ser válidamente usada para operaciones extrañas a la Sociedad, y en caso alguno para garantizar operaciones de terceros. Esta última prohibición se extiende a todos los socios por el uso de sus firmas particulares, excepto cuando afiancen operaciones de la Sociedad.

De conformidad a las cláusulas precedentes, dejan constituida la Sociedad de Resp. Ltda. "El Hogar" S. R. L., firmándose 6 ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en el lugar y fecha ut-supra.

En este estado, los contratantes determinan en razón de que la denominación "El Hogar S. R. L.", se encuentra ya inscripto en el Registro Público de Comercio por otra razón social, denominar a ésta Sociedad "Acogerar S. R. L."

Los contratantes fijan su domicilio en: Alfredo Vincey y Cia., en la calle Florida Nº 230 de esta Ciudad; Leonor Inés Benseny en la calle Aivarado Nº 1784 de esta Ciudad; Antonio José Rodríguez en el Pasaje Abelino Figueroa Nº 459 de esta Ciudad; Eduardo de Athayde Moncorvo en la calle Los Claveles Nº 251 de esta Ciudad y Manuel Morales Reyes en la calle Indalecio Gómez Nº 285 de esta Ciudad.

Aclaraciones que se hacen para complementar la iniciación del contrato y rectificación de la cláusula primera.

En la Ciudad de Salta, al día primero de Noviembre de 1960 (mil novecientos sesenta), firmándose seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra ALFREDO VINCEY — LEONOR INES BEN-SENY — ANTONIO JOSE RODRIGUEZ — EDUARDO DE THAYDE MONCORVO — MA- NUEL MORALES REYES.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 16.11-60.

**VENTA DE NEGOCIO**

**Nº 7.157 — VENTA DE MERCADERIAS Y — ARRIENDO DE NEGOCIO —**

A los fines de la Ley 11.867 se hace saber que: el Señor MAURICIO AHUMADA vende al Señor HUMBERTO TAGLIOLI todas las mercaderías que constituyen el negocio de almacén por menor ubicado en la calle Florida esq. Zabala y arrienda al mismo todos los muebles útiles existentes en dicho negocio.

Para oposiciones en el Estudio del Dr. Raúl Fiore Moules, calle Rivadavia Nº 480. Se hace constar que el Señor Taglioli, toma a su cargo el pasivo del aludido negocio.

Salta, Noviembre 15 de 1.960.  
HUMBERTO TAGLIOLI  
MAURICIO AHUMADA

e) 16 — al 22 — 11 — 60

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 7153 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: A los efectos de la Ley 11.867, se comunica que el Sr. Juan Pedro Manresa, con domicilio en calle Jujuy Nº 327, vende y trans-

fiere todos los derechos y acciones que tiene sobre "ROMAN" Sociedad de Responsabilidad Limitada, ubicada en República de Siria Nº 1269, ciudad de Salta, al Sr. Luis A. Rodríguez, con domicilio en calle Jujuy Nº 320, quien se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad. Para oposiciones Estudio Ovejero Paz, calle Zuviria Nº 342, Salta.

e) 16 al 22|11|60.

**CESION DE CUOTAS SOCIALES:**

Nº 7158 — CESION DE DERECHOS SOCIALES. — A los fines que hubiere lugar se hace saber que el Señor Luis Escribano, ha cedido al Señor Michel David la participación y derechos que tenía en la Sociedad Mercantil Colectiva: "Domingo Taglioli y Cia.", que explota el Hotel Paris en esta Capital.

Salta, Noviembre 15 de 1960.  
LUIS ESCRIBANO — MICHEL DAVID  
e) 16 al 18-11.60.

**SECCION AVISOS:**

**ASAMBLEAS**

Nº 7148 — Liga Calchaquí de Fútbol — Sociedad Civil — Fundada el 13 de Mayo de 1952— Citación a Asamblea Ordinaria — CAFAYATE —(SALTA)—

—En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 del Estatuto Social se convoca a los señores Delegados de los Clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el domingo 27 de noviembre de 1960, en el local de la Liga, calle Buenos Aires a horas 10,30 para tratar el siguiente orden del día:

- 1º) Lectura y aprobación del acta de Asamblea anterior
- 2º) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas e Informe del organo de Fiscalización.
- 3º) Elección parcial de autoridades: Un Pre sidente, por periodo complementario.
- 4º) Elección de tres miembros del Tribunal de faltas.

MARCOS JUSTINO AGUERO — Presidente  
e) 16|11|60

Nº 7145 — Centro de Estudiantes Comerciales Dr. Hipólito Irigoyen—

—Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día Veintiseiete de Noviembre, a horas 10, en calle Gral Güemes Nº 218 para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Memoria, Balance General e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º) Renovación de Autoridades.

SALTA, Noviembre de 1960.  
HECTOR D. VACA — Secretario  
JOSE LEONCIO EGUE — Presidente  
e) 16|11|60

Nº 7138 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Rosario de la Frontera, Noviembre 9 de 1960. El Consejo de Administración de la "Cooperativa Agrícola Ganadera de Rosario de la Frontera Limitada", Conformé al Art. 35 de sus Estatutos, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Noviembre de 1960, a horas 16, en el local del "Cine Teatro Güemes" de esta Ciudad, para considerar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Informe del Sr. Presidente.
- 3º) Aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio finalizado el día 31 de Octubre de 1960.
- 4º) Elección de una Comisión Escrutadora.
- 5º) Elección del nuevo Consejo de Administración.
- 6º) Designación de dos Asambleístas para que firmen el Acta respectiva.

Miguel E. Romano — Victoriano Martín  
Secretario Presidente  
e) 15 al 17|11|60.